



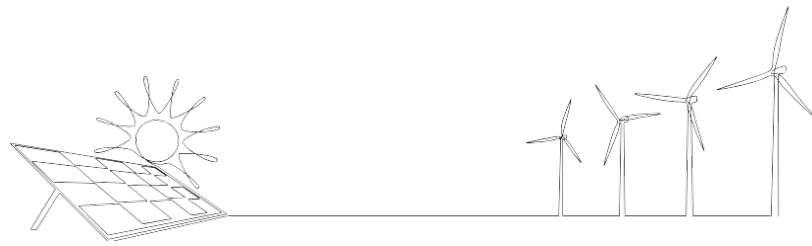
Formato único acta de Informe de Gestión

Ley 951 de marzo 31 de 2005



Irene Vélez Torres





1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

IRENE VELEZ TORREZ, C.C. 52811629

B. CARGO

MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA. CÓDIGO 0005 GRADO 0

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

D. CIUDAD Y FECHA

BOGOTÁ, AGOSTO 25 DE 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION

11 DE AGOSTO DE 2022

F. CONDICION DE LA PRESENTACION

RETIRO (x)

SEPARACION DEL CARGO

RATIFICACION

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION

02 DE AGOSTO DE 2023



2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Principales logros Sector Minas y Energía

1. Somos el sector con mejor ejecución presupuestal en inversión del Gobierno Nacional con 63,2% y hoy estamos varios puntos por encima respecto a años anteriores.

A 18 de julio de 2023, fuimos el sector con mejor ejecución presupuestal en inversión, funcionamiento y servicio a la deuda del Gobierno Nacional, con 63,2% obligados de la apropiación vigente (\$7,6 billones). Ello nos ubicó varios puntos por encima respecto a años anteriores: contra 2022, estamos 4.0% por encima, y contra 2021, 22.4% por encima.

A 31 de julio de 2023, incluyendo los recursos de la adición presupuestal (\$1,4 billones) que representan un incremento del 29% en la asignación de recursos sectoriales, el sector se ubica en el cuarto puesto dentro de todos los sectores del Estado en cuanto a ejecución presupuestal.

La apropiación vigente para subsidios es de \$4,80 billones. Su distribución se describe a continuación: para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica se apropiaron \$3.1 billones, de los cuales se obligaron \$2,5 billones; se apropiaron \$989,5 mm para

atender a usuarios de gas de estrato 1 y 2, de los cuales se obligaron \$536,7 mm; para subsidiar usuarios ubicados en zonas subnormales urbanas y especiales FOES se apropiaron recursos por \$200,4 mm, con una cobertura de hasta \$92/kWh, de los cuales se obligaron \$102.7 mm; finalmente, se destinaron \$75,7 mm para subsidios de transporte de combustible líquido en el departamento de Nariño, de los cuales se obligaron \$21,4 mm.

De otra parte, en los Fondos de electrificación y gas se apropiaron los siguientes recursos: en FAER, se destinaron \$144,5 mm para la atención de usuarios distribuidos en proyectos de infraestructura, comprometiendo recursos por \$1,7 mm y obligando \$921 millones. Para PRONE, se destinaron \$114,2 mm, para lo cual se comprometió la suma de \$10,6 mm y obligaron \$330 millones. En FAZNI, se destinaron \$123,9 mm para asegurar la prestación del servicio de electricidad en Zonas No Interconectadas, comprometiendo recursos por \$1,6 mm de los cuales se obligaron \$435 millones. El Fondo de Cuota de Fomento presenta una apropiación de \$20 mm para atender a usuarios ampliando la cobertura en la prestación del servicio público de gas, especialmente a la población más vulnerable del país, y se ejecutan \$568 millones. Finalmente, el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, tiene una apropiación de \$58.5 mm, ha comprometido \$30.4 mm y ha obligado \$30.2mm.

2. Aprobamos 429.052 millones de pesos para ampliación y mejoramiento de cobertura eléctrica a través de FAZNI y FAER, para beneficiar 41.625 usuarios en departamentos con más necesidades y conflictos, como Guaviare, Cauca, Nariño, Casanare, Huila, Chocó, Córdoba, La Guajira, Vichada, Bolívar y Atlántico.



El Ministerio de Minas y Energía, en la vigencia 2023, ha realizado 4 comités de asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para La Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER y del Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas – FAZNI, los cuales se describen a continuación:

- El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAER, en reunión del 29 de mayo de 2023, mediante Acta CAFAER 62 apro- bó 3 proyectos de Electrificación Rural, los cuales buscan beneficiar a 30.305 usuarios que habitan en los departamentos del Guaviare y Cauca, de los cuales 1.388 son para ampliación de cobertura y 28.917 son usuarios existentes que se van a beneficiar por medio del mejoramiento de la calidad de la energía y la confiabilidad del Sistema de Distribución Local.

- El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAER, en reunión del 10 de julio de 2023 mediante Acta CAFAER 63 aprobó 3 proyectos de Electrificación Rural, los cuales buscan beneficiar a

3.014 usuarios que habitan en el departamento de Nariño.

- El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAZ- NI, el 23 de mayo de 2023 mediante Acta CAFAZNI 85, aprobó la financiación de 14 proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI); estos proyectos tienen como objetivo ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas, beneficiando a 5.366 nuevos usuarios que residen en los departamentos del cauca, Huila, La Guajira, Chocó, Córdoba y Casanare.

- El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAZNI, el 10 de julio de 2023 mediante Acta CAFAZNI 86, aprobó la financiación de 5 proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI); estos proyectos tienen como objetivo ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas, beneficiando a 2.940 nuevos usuarios que residen en los departamentos del atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Vichada.

3. En agosto de 2023 iniciamos el primer proceso competitivo de energía eólica costa afuera en Colombia, Latinoamérica y el Caribe con una meta de 1 GW de capacidad instalada para 2030 en la zona “Caribe Central”.

En línea con la Transición Energética Justa y la Hoja de Ruta de Energía Eólica, buscando reducir las vulnerabilidades frente a los retos provenientes del cambio climático por medio de la diversificación de

la matriz energética con fuentes renovables de energía, se avanzó significativamente con el primer proceso competitivo de asignación de áreas para Proyectos Eólicos Costa Afuera en Colombia, con los siguientes hitos:

- Talleres técnicos sobre la Resolución 40284 de 2022: El mes de noviembre del año 2022, se realizaron tres talleres con la finalidad de explicar en detalle los lineamientos, reglas y condiciones que enmarcaran el proceso competitivo para otorgar los permisos de ocupación temporal sobre áreas marítimas colombianas para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera.

- Socialización del primer proceso competitivo para la asignación del permiso de ocupación temporal sobre áreas marítimas para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera: El 24 de noviembre del 2022, se realizó la socialización del primer proceso competitivo de asignación de áreas para proyectos eólicos costa afuera en Colombia.

- Resolución 40234 de 2023, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (MME): Mediante la Resolución 40243 de 2023, expedida el 23 de febrero del presente año, se delegan unas funciones a la Agencia Nacional de Hidrocarburos entre las que se resaltan, la elaboración de los insumos y apoyo para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del MME, en los siguientes recursos energéticos: geotermia, energía eólica e hidrogeno.

- Suscripción de convenios internacionales con diferentes países y entidades: Con un fuerte despliegue de Gestión con diferentes entidades internacionales para fortalecer nuestro recursos y apoyo técnico para realizar el primer proceso competitivo. Entre los apoyos logrados resaltados el apoyo y recurso financiero para la elaboración de diversos estudios ambientales, técnico entre otros; apoyo en herramienta de planeación, capacitaciones, intercambio de experiencias en el despliegue de la energía eólica costa afuera. Se destaca la cooperación de la Agencia Danesa y Banco Mundial.

- Suscripción del convenio interadministrativo de DIMAR – ANH: La realización del convenio interadministrativo de DIMAR y ANH, a través del cual se asigna a la Agencia Nacional de Hidrocarburos como la administradora para el primero proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera.

Actualmente, de manera articulada se trabaja en la construcción



conjunta entre la DIMAR, ANH y MME de los pliegos para el primer proceso competitivo, en el cual se tiene planificado abrir en el tercer trimestre del presente año.

4. Estructuramos la estrategia 6G para incorporar 6 GW de energía renovable al sistema energético nacional durante nuestro gobierno. La meta es 1 GW al finalizar 2023.

Con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad social y ambiental y a la lucha contra el cambio climático, los lineamientos del Plan 7onfi-nal de Desarrollo (PND) 2022–2026 establecieron una meta de 2.000 MW de capacidad de generación de energía eléctrica en operación comercial, a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), adicionales a los 297,08 MW que ya se encuentran en operación. Sin embargo, el Presidente de la República ha manifestado su intención que dicha meta de 2GW equivalga a 6GW de nueva

generación renovable, para lo cual la UPME, en coordinación con el MME, está adelantando un seguimiento a la ejecución de los proyectos de generación con conexión aprobada, con el fin de identificar y gestionar soluciones a las problemáticas ambientales, sociales y de permisos, entre otros, a través de un relacionamiento activo y permanente con las principales autoridades administrativas, tales como la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) y las autoridades ambientales regionales.

Por lo anterior, la UPME en coordinación con el MME, XM, OAAS, ANLA, DANCP y las corporaciones autónomas regionales (CARs), ha adelantado múltiples mesas de trabajo, las cuales han permitido la articulación para diagnosticar el estado de los proyectos de generación que en la actualidad se tienen aprobado punto de conexión, y a partir de dicho diagnóstico acompañar la gestión necesaria para su desarrollo y puesta en operación. A continuación, se muestra la clasificación preliminar de los proyectos en función del estado detectado.

Capacidad de proyectos priorizados para el plan 6GW (valores de capacidad en MW)							
Año	Criterio de priorización						Total general
	1	2	3	4	5	6	
2023	1.282	254	2.527	246	62	1.542	5.912
2024		526	2.179	20	200	1.840	4.765
2025		606	2.460		20	1.970	5.055
2026			450			330	780
Total	1.282	1.386	7.615	266	282	5.682	16.513

Fuente: UPME

Criterio de priorización	
1	Inicio de trámites de conexión con XM
2	Tienen licencia ambiental aprobada y no ha iniciado trámite de conexión con XM
3	No está supeditado a obras de expansión y no tiene licencia ambiental aprobada
4	Reporta avances parciales donde indica que tiene entre 5 y 6 hitos de la curva S cumplidos
5	Reporta avances parciales donde indica que tiene entre 3 y 4 hitos de la curva S cumplidos
6	Si tiene punto de conexión aprobado, sin licencia ambiental, con poco avance de la curva S reportado

- Por primera vez en la historia del país asignamos el 100 % de la capacidad de transporte de energía con un proceso competitivo: 8,3 GW para 190 proyectos (77 % energía solar, 15 % energía eólica).

En cumplimiento de la Resolución CREG 075 de 2021, la UPME implementó el nuevo procedimiento de asignación de capacidad de transporte para generadores y usuarios finales. Hasta el 18 de julio de 2022 se recibieron 843 solicitudes, de las cuales 823 fueron de generadores. Como resultado, se asignaron 8.321 MW, correspondientes a la máxima capacidad asignable, representados en 190 proyectos de generación.

- A través de estudios técnicos y un nuevo marco normativo logramos que los pozos de exploración costa afuera no sean clausurados, mejorando eficiencias económicas, ambientales y temporales para materializar el potencial gasífero. Con orgullo anunciamos que la perforación de Gorgon-Glaucus inicia en agosto de 2023.

A través de estudios técnicos y la construcción de un nuevo marco normativo, desde la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, y la Agencia Nacional de Hidrocarburos se está trabajando en la expedición de los requisitos técnicos para llevar a cabo las operaciones de suspensión temporal, abandono temporal y defi-

nitivo de pozos de exploración y producción de hidrocarburos, tanto en actividades costa afuera como continental. Con esta normativa se busca principalmente, brindar claridad sobre los requisitos técnicos y condiciones diferenciadas aplicables para las operaciones costa afuera y continental, proporcionando requisitos e instrumentos técnicos exigentes y alineados con las buenas prácticas de la industria del petróleo; brindando así mismo confianza a los contratistas para la correcta ejecución de contratos y sus inversiones.

En este contexto, el Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en las resoluciones 40310 y 41304 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, publicó este proyecto normativo en comento en la página web del Ministerio de Minas y Energía, durante los días 23 de mayo al 7 de junio y del 10 al 19 de julio de 2023. Los comentarios fueron recibidos y con corte 25 de julio del presente año, el Ministerio se encuentra analizando y resolviendo cada uno de ellos en la matriz establecida para el efecto.

Adicionalmente, en julio de 2023, se anuncia la reactivación de la perforación de pozos en el mar Caribe para buscar más gas natural, siendo el primero de ellos Glaucus en aguas profundas del Caribe colombiano por parte de la compañía Shell. Este pozo se encuentra en una zona donde ya se han realizado descubrimientos de gas natural en los pozos Kronos y Gorgon. Además, se espera que Ecopetrol

inicie la perforación del pozo Orca Norte-1 hacia finales de noviembre del presente año, también en el mar Caribe, donde previamente se anunció el descubrimiento de Orca.

7. Somos pioneros del Programa Estallido Solar, con una inversión de 95.000 millones de pesos en 2023, beneficiando a más de 70.000 usuarios en municipios PDET, ZOMAC y categorías 5 y 6.

Para el 2023, el Programa de Estallido Solar contempla aproximadamente 145 soluciones energéticas asociadas con:

- Ampliación de cobertura a través de Comunidades energéticas en ZNI con modelos de desarrollos productivos.
- Mejoramiento de infraestructura para Comunidades Energéticas para el desarrollo de procesos productivos.
- Techos solares en instituciones públicas para municipios PDET, ZOMAC, categoría 5° y 6°.

Estas líneas programáticas se enmarcan en la política de mayor acceso a la energía, fortalecimiento a la infraestructura energética, impulso a las FNCER, democratización energética con una inversión de aproximadamente \$95mil millones, que benefician a cerca de 70 mil personas en 8 departamentos y 12 municipios.

Entre los proyectos más destacados encontramos la construcción de las 125 comunidades energéticas a partir de unidades de generación fotovoltaica centralizadas de diferentes capacidades en Uribia la Guajira y, por otro lado, la implementación de medidas de gestión eficiente de la energía, y la instalación del sistema solar fotovoltaico que tiene por objeto producir hasta el 30% del consumo del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en la Jagua de Ibirico, Cesar.

Estos proyectos generarán impacto en los siguientes sectores:

- Sector Educativo (Instituciones educativas, UCAS)
 - Sector salud (Hospitales)
 - Sector Agricultura (Proyectos Agrovoltáicos)
 - Otros sectores, movilidad eléctrica, ecoturismo, artesanías.
8. Logramos protocolizar el 100% de las consultas previas del proyecto de línea de transmisión Colectora, rezagado por 4 años. Colectora tiene luz verde para iniciar el trámite de licenciamiento ambiental y poder entregar al país las energías verdes de La Guajira.

A inicios del año 2023, el Proyecto Colectora UPME 06-17-500kV había alcanzado un 96% de sus consultas y requería concluir el proceso



de consulta previa para dar inicio al proceso de licenciamiento ambiental con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, el proceso de consulta representaba un atraso sustancial en cuanto al cumplimiento en la presentación del estudio de impacto ambiental, y en relación con algunas comunidades con alto grado de conflictividad, el cual exigía contar con un equipo de alto nivel con experticia y capacidad de respuesta para acompañar de manera permanente los casos más críticos de consulta previa y gestión de conflictividades pendientes, los cuales se llevaron a cabo con la participación del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Grupo de Energía de Bogotá (GEB), entre otros.

En febrero de 2023 surgió un nuevo desafío dado que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior certificó trece (13) nuevas comunidades nuevas, que no habían sido identificadas en la primera certificación; con estas comunidades se generó un plan de choque para organizar la ruta de consulta que se logró culminar con éxito.

Las estrategias y acciones planteadas por el equipo técnico interinstitucional, frente a las conflictividades y los procesos de consulta previa permitieron que, el 23 de junio de 2023, se logra protocolizar el 100% de las consultas previas, asegurando un avance significativo en el proyecto. El 27 de julio de 2023, el GEB entregó frente a la ANLA el Estudio de Impacto Ambiental, dando inicio al trámite de licenciamiento ambiental.

9. Firmamos el “Pacto por la Transición Energética Justa en La Guajira”, un acuerdo de entendimiento entre la institucionalidad, las empresas y las comunidades, con el apoyo de 140 autoridades Wayúu y 12 representantes de empresas de energía eléctrica.

Desde febrero de 2023, en el marco de la reunión entre la Ministra Irene Vélez Torres y los gerentes de las empresas de los proyectos de energía en la Guajira, se proyectó una estrategia de trabajo con el fin de gestionar y mejorar el relacionamiento entre las comunidades étnicas, empresas y entidades. Para el desarrollo de la estrategia, denominada Gerencia Guajira.

El día 28 de junio de 2023, en reunión con el Presidente de la República se plantearon nueve (9) retos estratégicos, los cuales fueron contruidos de manera coordinada con los empresas, entidades y autoridades étnicas del área de afectación (AAD) de los proyectos de energía en la Guajira.

De esta manera, la operación del pacto por la transición energética justa, por ser un acuerdo tripartito, se desarrolló mediante tres (3) rutas de trabajo y de manera simultánea con: comunidades étnicas, empresas y entidades. Así, con cada actor, se han venido definiendo las metas, actividades, horizonte temporal y responsables.

Para el avance y cumplimiento de dicho plan se fijó la siguiente ruta:

- (32) Espacios de diálogos interculturales con las autoridades étnicas de las comunidades étnicas del área de influencia de los proyectos FNCER.
- (32) Espacios para la construcción del protocolo de relacionamiento para los proyectos FNCER. (24/07/2023- 31/08/2023).
- (3) Espacios de Análisis Prospectivos – La Guajira 20/50 un territorio de vida para todos y todas.
- (6) Encuentros con delegados de las autoridades del Área de Afectación Directa de los proyectos FNCER, (2) en la Alta Extrema Guajira. (1) Uribia, (1) Maicao, (1) Riohacha y (1) en Albania.

Dicho Plan se validará y ejecutará a través de los actores firmantes del pacto y el seguimiento estará a cargo del comité tripartito proyectados a realizarse uno por mes en los siguientes cuatro meses.

10. Creamos la Gerencia Guajira como nueva política de relacionamiento social empresas-Estado-comunidades para materializar la transición justa. Los Wayúu demandan que se cierren las brechas de inequidad y nuestro compromiso es que se redistribuya la riqueza y se democratice la energía.

La Gerencia Guajira está enmarcada dentro de los deberes funcionales y misionales vigentes, en particular lo establecido en el artículo 6 del Decreto 381 de 2011, que le permiten a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía fijar y promover estrategias de diálogo y concertación de los proyectos del sector minero energéticos manteniendo el respeto y garantías de derechos existentes, generando mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia Nación-Territorio.

En este sentido, la Gerencia Guajira es un direccionamiento estratégico que busca fortalecer la articulación y concurrencia gubernamental, el mejoramiento del relacionamiento social y la construcción de visiones compartidas sobre el desarrollo de la región a fin de facilitar una convivencia multicultural, donde los actores sociales (Entidades – Empresas – Comunidades), puedan tomar decisiones estratégicas



de mediano y largo plazo, sin que ello, signifique la afectación cultural o el riesgo de la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas por la pérdida o cambio en el uso y relación espiritual y cultural de su territorio por la llegada de proyectos de fuentes de energías no convencionales.

Busca, además, promover estrategias articuladas interministeriales para el desarrollo integral de las comunidades; el fortalecimiento de la seguridad energética para el país; la estabilidad de la operación de las empresas; el aporte a la descarbonización de la economía y la disminución de los efectos del cambio climático, permite impulsar las energías renovables no convencionales como una alternativa para cuidar la vida de los seres humanos y del planeta, generar estrategias que aporten a la sostenibilidad y viabilidad social de los proyectos y programas que darán vida a la Transición energética Justa TEJ en la Guajira y gerenciar espacios de planificación territorial y prospectivos de los proyectos FNCER que correspondan a las necesidades y apuestas de desarrollo de los pueblos étnicos de la Guajira, en el especial con el pueblo wayuu por la ocupación territorial y los impactos culturales, espirituales, sociales y territoriales en horizontes temporales de 5 a 10 años.

En la actualidad, desde la estrategia de Gerencia Guajira se viene trabajando en el fortalecimiento de la coordinación y articulación con la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), Coopoguajira, Secretarías de Asuntos Indígenas de la Gobernación de la Guajira y las Alcaldías de Uribia y Maicao para el acompañamiento a los 121 procesos de consultas previas en fases de protocolización, relacionados con los proyectos eólicos de las empresas EDPR, CELSIA y AES.

Con relación al relacionamiento realizado por el equipo dispuesto por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, a la fecha se ha logrado avanzar en la construcción de planes de trabajo con las empresas EDPR, ENEL, CELSIA y AES, que permiten la resolución y/o gestión de conflictos y la instalación de capacidades de relacionamiento para fomentar y promover el desarrollo de proyectos de FNCER en la Guajira y en la identificación de los conflictos que requieren una atención de urgencia para avanzar en los procesos de consulta previa y actividades del componente social del Estudio de Impacto Ambiental.

Con este Plan de Trabajo, a la fecha se vienen gestionando 22 conflictos correspondientes a los proyectos: Línea de transmisión de Alpha-Beta (8 Conflictos), Parques Eólicos de AES (9 Conflictos), Parque Eólico Windpeshi (2 conflictos), Parques Eólicos Camelias y Acacias

(2 conflictos) y Parque Eólico Jepirachi (1 conflicto), así como el mejoramiento de las capacidades en el relacionamiento con las comunidades priorizadas a través del diálogo y la concertación y la adopción e intercambio de lecciones aprendidas, que contribuyen a construir y forjar relaciones de confianza y esquemas de gobernanza con las autoridades étnicas donde se desarrollan los Parques Eólicos: Windpeshi, Alpha, Beta, Acacias, Camelias, Guajira1, Wesp01 y Jepirachi.

Como se ha expresado, con la estrategia de Gerencia Guajira se viene trabajando en el fortalecimiento de la coordinación y articulación con el FENOG, el Ministerio del Interior – Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), Coopoguajira, Secretarías de Asuntos Indígenas de la Gobernación de la Guajira y las Alcaldías de Uribia y Maicao y cuando las circunstancias lo demandan con los profesionales especializados de áreas transversales o adscritas tales como OAAS, IPSE, UPME, Dirección de Energía Eléctrica y del despacho del Viceministro de Energía.

El documento oficial que respalda en la actualidad el proyecto Gerencia Guajira es el Pacto por la Transición Energética Justa, el cual fue concertado públicamente entre los empresarios que tienen hoy presencia en la Guajira entre ellos el GEB, CELSIA, ISA INTERCOLOMBIA, EDPR, EDF, ISAGEN, EPM, ENERFIN, SER COLOMBIA, AES JEMIWAA KAL, ACCIONA ENERGÍA, las 144 autoridades indígenas de las comunidades con afectación directa en sus territorios y delegados institucionales del orden regional como CORPOGUAJIRA, SENA, Go-

14onfía14ca de la Guajira, Alcaldía de Mai-caoy Uribia e instituciones del orden nacional como el Ministerio del Interior, Mindefensa, Minambiente, Ministerio de Minas y Energía, entidades adscritas al sector Minas y Energía y la ANLA.

11. Diseñamos el prototipo Miishi Ka'i de energización solar para ZNI y abrimos por primera vez en el país un proceso competitivo para desarrollar 125 comunidades energéticas en Uribia, La Guajira. Es urgente revisar esquema de remuneración en ZNI para evitar abusos de posición dominante y democratizar la operación.

El prototipo Miishi Ka'i es un innovador sistema de energización comunitaria sostenible que se implementará por primera vez en la zona rural de Uribia La Guajira. Este primer modelo tipo microrred desde centrales de generación compactas, emplea sistemas solares fotovoltaicos y baterías de almacenamiento de alta eficiencia. Esto permitirá la energización simultánea de 1.323 usuarios 24/7 a través de 125 plataformas y habilitará la constitución de las potenciales comunidades energéticas, logrando así "generar, comercializar y/o utilizar eficientemente la energía a través del uso de fuentes no convencionales de energía renovables -FNCER-, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos", siendo el municipio de Uribia, una zona potencial para la implementación de este sistema con una visión integral, que permitirá potencializar actividades productivas y el desarrollo socio territorial.



12. Se aprobó la “Hoja de Ruta 2020-2030 entre Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia” para la Interconexión Eléctrica Andina. Seguirá la armonización regulatoria para el mercado eléctrico de corto plazo.

En el marco del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), el 09 de mayo de 2023 se aprobó la actualización de la Hoja de Ruta 2020-2030 entre Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia. Esta actualización establece los próximos pasos para la armonización regulatoria y las actividades destinadas a avanzar en el Mercado Eléctrico Andino de Corto Plazo. Para reafirmar el apoyo a esta iniciativa, los Ministros homólogos de los cinco países firmaron una declaración conjunta.

Además, se logró la aprobación de los reglamentos operativos, comerciales y de coordinación regional que regirán el funcionamiento del nuevo Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP). Este mercado permitirá coordinar transacciones internacionales de electricidad entre Colombia, Ecuador y Perú, con posibilidad de extenderse a Bolivia y Chile en el futuro. Esta aprobación representa un avance significativo hacia la implementación de lo establecido en la Decisión CAN 816 de la Comunidad Andina (CAN) para el intercambio de energía y la integración eléctrica entre los países de la región.

En el contexto del CANREL, instancia técnica de discusión y análisis para la armonización de marcos normativos para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, el día 6 de junio de 2023 se concertó la modificación de la Decisión CAN 816. Esta modificación introduce cambios en la creación del Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP) y se aprobaron los reglamentos técnicos (operativo, comercial y de coordinador regional) que habían sido objeto de negociación durante más de 4 años. Esta aprobación define los aspectos regulatorios y normativos para la creación del Mercado Andino Eléctrico Regional, marcando un hito relevante para la región andina en su búsqueda de una mayor integración eléctrica y cooperación en materia energética.

13. Por primera vez contamos con un plan consolidado para el desarrollo de proyectos de hidrógeno verde, con líneas de crédito e inversión y una ruta de Certificación de Origen, ámbito Colombia para 2023 y Latinoamérica para 2024.

Se ha aterrizado un plan consolidado del hidrógeno, que toma como referencia lo previsto en la Hoja de Ruta y desde el sector de Minas y Energía, se ha dado continuidad a esta, aterrizando un plan de acción, dividido en 4 ejes: (i) Habilitadores jurídicos y regulatorios (ii) Instrumentos de desarrollo de mercado (iii) Apoyo al despliegue de

infraestructura (iv) Impulso al desarrollo tecnológico e industrial. Esta administración adicionó y aceleró las siguientes acciones frente a lo previsto en hoja de ruta publicada en el año 2021:

- Se incluyeron conceptos claves y estratégicos en el Plan Nacional de Desarrollo como lo son las definiciones de hidrógeno blanco y verde, en particular este gobierno incluye el hidrógeno blanco como energético de FNCER.
- Se aceleraron las estrategias para el financiamiento para proyectos de hidrógeno de bajas emisiones. En particular, junto con la Asociación de Hidrógeno de Colombia y Asobancaria, se sentaron las bases técnicas para la institución de líneas de financiamiento de hidrógeno de bajas emisiones. Este hito, de continuar en curso las actividades del plan, se verá finalizado a finales de 2023, donde esperamos que el sector privado ofrezca una línea de financiamiento para proyectos de H2 exclusivamente.
- Se consolidaron los estudios para determinar los Hubs de hidrógeno verde, la evaluación de potencial de tecnologías y proyectos de derivados (PtX), la certificación de origen y garantías, el diagnóstico normativo para la implementación de tecnologías PtX en el ordenamiento jurídico nacional. Estos documentos se lanzarán próximamente junto con el sector de cooperación internacional y el sector privado que apoyó este avance.
- Se avanzó en la adopción de 29 estándares internacionales para la construcción de normas técnicas para la producción, almacenamiento, transporte y uso final del H2 a través de ICONTEC, que garantiza que el hidrógeno producido en Colombia cumpla con estándares de calidad mundial.
- Certificación de origen nacional y latinoamericano: se cuenta con un plan de trabajo para esta certificación, donde se proponen características esperadas que contengan la certificación. En relación con el certificado latinoamericano en el marco de la semana de energía de OLADE, Colombia invitó a los países de América Latina para apoyar la iniciativa de Integración Energética en América Latina y el Caribe en la que: se propuso el diseño de un esquema de certificación de origen del hidrógeno a nivel de Latinoamérica y el Caribe (LAC) que se adapte a las condiciones y características de la región, y que contenga el conjunto de reglas y procedimientos para estandarizar procesos para el rastreo y la certificación de los atributos ambientales de los proyectos asociados al mercado emergente del hidrógeno.



14. Por primera vez en Colombia estructuramos el Plan de Geotermia como estrategia para implementar proyectos comerciales en el país.

Con el propósito de incentivar el desarrollo de energías alternativas como la Geotermia. Desde el Ministerio de Minas y Energía y con el apoyo de sus entidades adscritas se generó el plan de Geotermia en Colombia. Durante el periodo en gestión se estructuró y desarrolló bajo cuatro ejes principales:

a) Trámite de permisos de exploración o explotación

En el proceso de avance en la implementación del marco jurídico establecido para el desarrollo de actividades orientadas a la generación de energía eléctrica a través de geotermia, que se encuentra conformado por el Decreto 1318 de 2022 y la Resolución técnica 40302 de 2022, durante el primer semestre del año 2023 se han adelantado acciones relacionadas al régimen de transición y trámites de permisos establecidos en la Resolución 40302 de 2022.

En relación con el régimen de transición se tienen separadas 22 áreas de las empresas CHEC S.A., ECOPETROL, PAREX. Al respecto la Dirección de Hidrocarburos ha realizado mesas técnicas y jurídicas de explicación de los requisitos y condiciones con cada una de las empresas, para viabilizar los proyectos. Adicionalmente, la Dirección de Hidrocarburos tiene en trámite una solicitud de permiso de exploración, presentada para el área denominada Cerro Machín. La solicitud ha surgido revisiones técnicas y legales, en las cuales se han solicitado ajustes a la empresa solicitante y a la fecha se encuentra en etapa de revisión.

b) Construcción de estrategia conjunta de fomento de la Geotermia

Se desarrolló el primer taller de Geotermia en Colombia 2023, organizado por el MME, con el apoyo de ANH y SGC. El taller permitió entender las preocupaciones y expectativas de los interesados de industria, instituciones del orden nacional y regional, universidades y agremiaciones.

c) Mejoras regulatorias

Se tiene proyectado el desarrollo de mesas jurídicas para avanzar en cambios regulatorios sugeridos por los diferentes actores (agosto a diciembre 2023). Donde se espera tener para diciembre una nueva regulación referente a los permisos de explotación y explotación del recurso geotérmico.

d) Seguimiento a proyectos de conocimiento de la ANH

El MME mediante la Resolución 40234 de 2023 delegó en la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) entre otras las siguientes funciones: "...la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía, de los siguientes recursos energéticos: geotermia..." en el proceso de consolidación de las funciones delegadas se estructuró y dio inicio al convenio interadministrativo GGC-314-2023. En concordancia con lo anterior el MME ha realizado seguimiento a la estructuración de proyectos por parte de la ANH, en el marco de la delegación de funciones y responsabilidades dadas en el convenio interadministrativo GGC-314-2023. Al respecto la ANH ha estructurado proyectos de análisis de mapa de flujo de calor y

acercamiento socio ambiental, y de apropiación de conocimiento relacionados con el recurso Geotérmico, los mencionados proyectos se encuentran en etapa de estructuración, contratación e inicio de ejecución.

15. Junto con ASOBANCARIA y FENOGE estructuramos el programa pionero de paneles solares para tenderos, con una línea de inversión de 30.000 millones para 2.000 tenderos en 2023.

Nos encontramos estructurando el primer programa pionero de paneles solares para tenderos y la economía popular. Hasta el momento, hemos logrado gestionar cerca de 30.000 millones de recursos, que ya se encuentran asegurados, que beneficiarán a aproximadamente 2.000 tenderos a nivel nacional. Con esta iniciativa, buscamos que los tenderos y tenderas abandonen el pago de elevadas facturas de energía eléctrica y comiencen a ahorrar a través del uso de paneles solares, al mismo tiempo que realizan una transición energética justa.

Se estima que durante agosto se finalizará la estructuración del manual operativo del programa y se realizará su lanzamiento en septiembre. Asimismo, esperamos iniciar la ejecución de los primeros paneles solares en el último trimestre de 2023.

Lo anterior, se pretende implementar en las siguientes etapas, buscando documentar lecciones aprendidas, buenas prácticas energéticas, desempeño de la tecnología en la implementación de un sistema de autogeneración de energía mediante SSFV bajo el modelo de sostenibilidad energética, así como en la implementación de medidas de GEE, al tratarse de un piloto:

- Etapa 1: En su primera etapa, este proyecto piloto se desarrollará en la región del Caribe colombiano, teniendo en consideración que dicha región representa el 51 % de la demanda nacional del sector residencial. En esta etapa se financiará el 100% de las soluciones solares fotovoltaicas y se impactará a 100 comercios populares embebidos en viviendas de los estratos residenciales 1, 2 y 3 de dicha región.
- Etapa 2: En su segunda etapa, este proyecto piloto se desarrollará en todo el Territorio nacional, dada la importancia de visibilizar los resultados que se obtendrán mediante la implementación del sistema de autogeneración de energía mediante FNCER y el análisis de la dinámica de la posible financiación de la banca a este tipo de proyectos. En esta segunda etapa el Fondo financiará hasta el 60% con un límite de hasta 20 millones de pesos por usuario, y se propenderá para que el sector financiero pueda ofrecer mecanismos financieros

reembolsables a los beneficiarios, respecto del valor restante de la inversión en las soluciones fotovoltaicas.

16. Inauguramos en Tierralta (Córdoba) la primera planta solar flotante en Colombia y la más grande de Latinoamérica, desarrollada por la empresa de servicios públicos URRÁ.

El 22 de junio de 2023, el Ministerio de Minas y Energía, en conjunto con URRÁ, inauguraron 'Aguasol' la primera planta solar flotante en Colombia y la más grande de Latinoamérica. Este proyecto pionero fue desarrollado por la Empresa de Servicios Públicos Mixta, URRÁ, ubicado en Tierralta, Córdoba. El proyecto cuenta con 3.248 paneles solares para la generación de 2.400 MWh/año (megavatios hora/año). La capacidad del proyecto es de 1.52MWp (megavatios pico) incluyendo planta en tierra, y una capacidad en inversores de 1.35Mwac (megavatios nominales) en corriente alterna.

Esta planta solar flotante no solo es destacable por su tamaño y relevancia regional, sino que también marca un hito significativo en la transición hacia energías limpias y renovables en Colombia. Al unirse a otras iniciativas, 'Aguasol' contribuye a proteger, conservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente. Además, URRÁ ha tomado acciones voluntarias para proteger los recursos naturales y apoyar proyectos en las comunidades cercanas a la central hidroeléctrica.

Este logro resalta el compromiso de Colombia en el desarrollo de proyectos sostenibles en el sector energético, lo que representa un importante avance en la generación de energía renovable en el país. La implementación de esta planta solar flotante es un paso adelante hacia un futuro más limpio y sostenible.

17. Instalamos sistemas solares fotovoltaicos en 530 viviendas de Providencia y Santa Catalina a través de FENOGE, garantizando que las familias isleñas cubran 50 % de su consumo.

A través del programa bandera del FENOGE "Be Energy", el cual finalizó el último trimestre de 2022, se instalaron Sistemas Solares Fotovoltaicos en 530 viviendas de Providencia y Santa Catalina, garantizando que las familias isleñas cubran alrededor del 50% de las necesidades energéticas. El sistema de almacenamiento brinda autonomía hasta por dos días en caso de una falla eléctrica del sistema o de la ocurrencia de un evento natural que afecte la red de distribución eléctrica de la Isla. Adicionalmente, 4.628 familias se beneficiaron con electrodomésticos más eficientes, generando ahorros significativos en el consumo de energía.

- Ahorro energético: 40 GWh.
- Capacidad instalada: 540 kWp.
- Inversión: \$35.087.764.424.

18. Con el “Pacto por la Justicia Tarifaria” logramos quebrar la tendencia y por 4 meses frenar el alza de las tarifas de energía. Pese al esfuerzo, es urgente, en el marco de la CREG, continuar diseñando el indexador para el sector eléctrico y reglamentando el Decreto 929 de 2023, con el fin de reducir tarifas.

Al inicio de este gobierno era evidente la tendencia creciente que presentaba el Costo Unitario (CU medido en \$/kWh) en el servicio de energía eléctrica, razón por la cual se puso en marcha el “Pacto por la Justicia Tarifaria”, mediante la implementación de las siguientes actividades, que tuvieron un impacto en la disminución de tarifas durante los periodos comprendidos entre el mes de agosto a diciembre de 2022 como se muestra en cada caso:

- Expedición de regulación para disminuir las tarifas de energía en el país a corto plazo: Frente a este punto se identificó por parte de este ministerio la problemática inflacionaria que estaba afectando las tarifas debido a los efectos de actualización mensual con el Índice de Precios del Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 y por el contexto internacional presentaron tendencias al alza. Para ello, se trabajó con la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG en la expedición de medidas regulatorias a corto plazo mediante las resoluciones CREG 101 027, 101 029 y 101 031 de septiembre de 2022, las cuales permitieron ajustar tales indicadores de los componentes de distribución y transmisión. Como resultado de la medida principal voluntaria se acogieron 13 empresas de distribución y 6 de transmisión, conforme lo indicó la CREG en Circular 095 del 2022, evidenciándose los siguientes cambios puntuales.

- Renegociación de contratos entre empresas generadoras y comercializadoras de energía con el fin de beneficiar a los usuarios en su tarifa final: En este punto se trabajó con los agentes del mercado mayorista de energía para que se renegociaran los contratos con el fin de ajustar los efectos que los indexadores estuvieran generando en los contratos de compra y venta de energía. Resultado de esto se renegociaron cerca de 857 contratos, de los cuales el 53% eran con destino a atender el mercado regulado y 47% el mercado no regulado. De acuerdo con lo indicado en la Circular CREG 097 de 20223, un total de 82 empresas se acogieron “Pacto por la Justicia Tarifaria” realizando la modificación de sus contratos, como también se identificó que 33 empresas no realizaron modificación en sus contratos.

- Expedición de regulación para reducir costos del componente de restricciones: Par atender esta situación se expidió la Resolución CREG 101 028 que flexibilizaba las medidas operativas que afectan el valor a pagar por Restricciones en el sistema. Esta medida tuvo efectos casi inmediatos y se logró la reducción de cerca del 32% de manera inmediata y hasta el 75% en el valor de este componente en el valor del CU, comparando el periodo de tiempo hasta lo más reciente; vale la pena indicar que esta reducción fue igual para todos los usuarios del país dado que es un concepto que se liquida a todos los usuarios de manera transversal.

Por lo ya mencionado, se precisa que las medidas gestionadas por el Gobierno Nacional lograron una disminución en las tarifas promedio nacionales, identificando que, entre los periodos inmediatamente posteriores a la aplicación de las medidas del pacto, los cuales corresponden a agosto del 2022 y febrero del 2023, el Costo Unitario promedio nacional disminuyó el 5%.

Entre enero y marzo de 2023 se revirtió la tendencia de disminución del CU lograda durante la primera parte del “Pacto por la Justicia Tarifaria”, reversión debida principalmente a incrementos en los precios de bolsa y en los niveles de exposición a precios de bolsa por parte de algunos comercializadores del sistema. Razón por la cual se da inicio a la segunda fase del pacto.

- Diálogo vinculante: en el que el Gobierno facilita la participación de los ciudadanos y las empresas para la consolidación de alternativas a mediano y largo plazo. Se han llevado a cabo mesas específicas con los usuarios, vocales de control, representantes de la comunidad con el fin de atender las problemáticas particulares de la región Caribe e identificar alternativas para las condiciones de prestación del servicio en dicha región. En un segundo ejercicio de consulta para continuar con las actividades de la justicia tarifaria, el MME convocó a empresas, entidades, gremios, usuarios, representantes de ligas de usuarios y vocales de control a participar en la construcción de la segunda fase del Pacto por la Justicia Tarifaria, proceso en el que se recibieron 117 propuestas y comentarios, de los cuales 66 hacen referencia a necesidades de cambios normativos relacionados con el funcionamiento del sector eléctrico colombiano.

- Expedición de medidas de mediano plazo. El pasado 7 de junio del 2023, el gobierno expidió el Decreto 929 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, y se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica”, el cual brinda 21onfi-



mientos de política pública para aumentar participación en el mercado mayorista a través de esquemas de respuesta de la demanda, promover la integración de esquemas de autogeneración en áreas especiales, lo que permitirá reducir consumos que deben ser adquiridos en el mercado a precios de bolsa, así como incentivar a la contratación de energía para el mercado regulado previas señales a los generadores que cuentan con energía disponible para ofrecer bajo estos mecanismos.

Este decreto apunta en el mediano plazo a la eficiencia en la formación de precios, es decir o bien en evitar incrementos en las tarifas o incluso ver reducciones en las mismas. Sin embargo, el impacto de estas medidas no es posible cuantificarlo con antelación.

19. Para atender la demanda de energía del país que está expuesta a la bolsa y obtener mejores precios, buscamos en el corto plazo atender 10 % de la demanda regulada a través de la interconexión con Ecuador. Este acuerdo a través de diálogos de alto nivel debe materializarse desde agosto de 2023.

Inicialmente, nos permitimos citar decisiones tomadas por la Comisión de la Comunidad Andina que han contribuido con la interconexión con Ecuador:

- Decisión CAN 536 de 2002 “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, adoptó los lineamientos para el intercambio intracomunitario de electricidad.
- Decisión CAN 720 de 2009 sobre la vigencia de la Decisión 536 “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, suspende la aplicación de la Decisión 536, hasta por un periodo de dos (2) años, excepto el artículo 20, por el cual se crea el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad y entrega un régimen transitorio aplicable a las transacciones internacionales de electricidad entre Colombia y Ecuador.
- Decisión CAN 757 de 2011 sobre la vigencia de la Decisión 536 “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”. Mantiene la suspensión de la Decisión 536, por un plazo de hasta dos (2) años, con excepción del artículo 20, y deroga la Decisión 720. Por otra parte, establece un nuevo régimen comunitario para los intercambios de energía eléctrica entre los países miembros.

- Decisión 816 de 2017 “Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad” crea el MAER (Mercado Andino Eléctrico Regional) con el objeto de promover el uso eficiente de los recursos energéticos permitiendo aprovechar la complementariedad y disponibilidad de los recursos de la Región, el MAERCP (Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo) el cual forma parte del MAER y permite realizar intercambios de excedentes de energía con carácter vinculante, y señala sus condiciones de operación. Para que esta Decisión entre en vigencia se requiere que los Reglamentos Comercial, Operativo y del Coordinador Regional, tengan el visto bueno del CANREL (Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad) y sean adoptados por la Secretaría General de la CAN.

Como parte de la implementación de las disposiciones establecidas en la Decisión CAN 816, en sesión CREG 1265 del 15 de mayo de 2023, se aprobaron los reglamentos operativos, comerciales y del coordinador regional que regirán el MAERCP (Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo). Este mercado incluye las transacciones de electricidad coordinadas entre Colombia, Ecuador y Perú de la decisión CAN 816. Se espera que dicho mercado comience a operar en una primera etapa entre Colombia y Ecuador a mediados de 2025, sustituyendo las transacciones actuales entre ambos países.

20. Tuvimos la aprobación más alta de la historia en recursos de regalías: 29,9 billones de pesos para el bienio 2023-2024.

En noviembre de 2022 en plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado se aprobó el proyecto de Ley del presupuesto ingresos corrientes del Sistema General de Regalías más alto de la historia por un monto de \$29,9 billones para el bienio 2023-2024, y que fue presentado conjuntamente por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energías. Para esta proyección se estimó que el 76% provendría de la explotación de hidrocarburos (\$22,65 billones) y el 24% de la explotación minera (\$7,25 billones).

Al cierre del primer semestre de este año, el recaudo efectivo alcanzó \$10,14 billones, un cumplimiento del 136% para el periodo y un avance del 34% frente a los \$29,9 billones estimados para el bienio, el 47% proviene de hidrocarburos (\$4,8 billones), el 53% de minería (\$5,3 billones). Posteriormente, el Ministerio de Minas y Energía participó y suministró los insumos de su competencia para la expedición del Decreto de Cierre del presupuesto de la vigencia 2021-2022.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución y la Ley se incorporaron \$9,7 billones adicionales por concepto del

mayor recaudo que generó el cierre del bienio anterior, recursos que se destinan de la siguiente manera:

- El 20% (\$1.9 billones) a mejorar las Asignaciones Directas de los territorios donde se explotan y transportan los recursos naturales no renovables,
- El 10% (\$967 mil millones) destinado a los municipios más pobres del país beneficiarios de la Asignación para la Inversión Local,
- El 20% (\$1,9 billones) destinados para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación, el 5% para proyectos de Emprendimiento y Generación de Empleo, corresponde a \$483 mil millones y serán distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Transporte; el Departamento de Prosperidad Social y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta que estas entidades corresponden a los sectores priorizados por la Ley, finalmente el 45% del mayor recaudo corresponde al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), esto es \$4,3 billones.

21. Logramos la aprobación de dos créditos para Transición Energética Justa con el BID: Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible (PEECES), por USD 34,5 millones, y Climate investment Funds (CIF) Renewable Energy Integration (REI) Program, por USD 70 millones.

21.1. Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible (PEECES): tiene su origen en el Documento CONPES 4096 de 2022, "CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR USD 34,5 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONE-DAS, el cual se trata de una operación de crédito externo a ser celebrada con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, para ejecutarse en los próximos 5 años.

De acuerdo con el CONPES, el objeto del programa es "Implementar medidas que permitan mejorar el uso eficiente de la energía en el sector residencial y oficial de la Región Caribe, con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), disminuir la demanda de energía eléctrica y generar ahorros en los subsidios de energía por parte del Gobierno Nacional, con un enfoque de género e inclusión" y tiene los siguientes objetivos específicos, a saber:

- Mejorar el uso de la energía eléctrica en los hogares de estratos 1 y 2 y del sector oficial de la Región Caribe, a través de la implementa-

ción de medidas de GEE que permitan reducir las emisiones de GEI, los subsidios otorgados por parte del Gobierno nacional, así como la energía consumida en el sector residencial y oficial.

- Educar a la población de la región Caribe acerca de la importancia del ahorro y uso eficiente de la energía a través de capacitaciones a técnicos y usuarios del servicio en la GEE.

PEECES se desarrollará a través de dos componentes: El primero de "Gestión eficiente de la demanda de energía en los sectores residencial y oficial", en el marco del cual se ejecutarán las siguientes actividades: (i) sustitución de equipos de refrigeración ineficientes; (ii) recambio de bombillos ineficientes; y (iii) implementación de medidas de GEE e instalación de soluciones fotovoltaicas para edificios del sector oficial; y el segundo de "Plan de comunicación y gestión social: promoción de la participación de mujeres y Personas con Discapacidad". Los recursos de esta línea financiarán la implementación de: (i) la estrategia de comunicación y promoción mediante el uso de plataformas digitales y puntos físicos de atención al usuario; y (ii) el plan de gestión social que incluya actividades de capacitación a usuarios finales.

En el mes de noviembre de 2022, la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público del Congreso de la República autorizó al Gobierno nacional a negociar este empréstito con el BID y el pasado 7 de junio de 2023 autorizó la firma del contrato de préstamo con este organismo multilateral. El prestatario será La Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que está adelantando las 26onficciones tendientes a la firma de esta operación de crédito y el Ministerio de Minas y Energía será el ejecutor del Programa, a través del FENOG.

Las metas de este Programa al cierre de la operación de crédito son:

- Lograr ahorros energéticos de 282,1 GWh acumulados derivados de las medidas de eficiencia energética implementadas por el Programa.
- Evitar la generación de 57.262 Ton de CO2 equivalente por los ahorros energéticos logrados en el Programa.
- Disminuir en COP \$77.355M los subsidios asociados a la prestación del servicio de energía, derivados de los ahorros energéticos obtenidos.

21.2 Climate investment Funds (CIF) Renewable Energy Integration (REI) Program: fue oficializada mediante comunicado

de prensa del día 02 de Febrero del 2023 la aprobación de USD 70 millones por parte de Climate Investment Funds (CIF) Renewable Energy Integration (REI) Program, y cuyo crédito se encuentra en estructuración de la operación, el cual tendrá como objetivo preliminar aportar en materia de soluciones con FNCER en el contexto de las ZNI y comunidades energéticas; proyectos de hidrógeno verde; y proyectos que promuevan la integración de las energías renovables tales como infraestructura de medición avanzada, almacenamiento de energía, fortalecimiento de las líneas de transmisión; entre otros.

Frente la estructuración del crédito se tiene el siguiente avance:

- Frente a los USD 2 millones de FENOGE, ya se definieron los objetos y alcances finales y la distribución de los recursos.
- Frente al restante de los recursos (USD 68 millones) se avanza en la articulación con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN y con el BID en la definición de la tipología de los proyectos en los cuales se ejecutarían los recursos. La FDN y el MHCP avanzan en la revisión de las condiciones para la garantía de la operación de crédito.

22. En 2023 recibimos cooperación no reembolsable de 16 cooperantes internacionales por un valor aproximado de USD 28,1 millones [en ejecución] y logramos aprobación adicional de USD 1,4 millones.

Resulta importante mencionar que el valor ofrecido sobre la cooperación no reembolsable en ejecución, en este caso 28.1 millones de dólares, y el número de los cooperantes, en este caso 16, se actualiza o cambia constantemente. Esto responde a la dinámica misma de la cooperación internacional, en la cual finalizan e inician procesos de cooperación continuamente. En este sentido, cuando un proceso de cooperación finaliza, su valor debe salir de la cuantificación del valor total de la cooperación que se encuentra en ejecución; así mismo, funciona con el número de los cooperantes.

Adicional a lo anterior, también es esencial resaltar que los cooperantes tienen políticas estrictas de confidencialidad respecto a los valores, contratos, y otros ítems, dentro de los procesos de cooperación. Por ello, el acceso a estos documentos es riguroso y limitado.

A continuación, se reporta el valor a la fecha de recursos de cooperación internacional no reembolsable para ejecución por USD 30.790.000 con los siguientes cooperantes:



Nombre del Proyecto	Monto (USD)	Cooperante	Fecha de Acuerdo
Adopción y traducción de 29 normas internacionales de hidrógeno al contexto colombiano	\$ 70.000	Ministerio de Hacienda de Francia, Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD)	julio de 2022
Propuesta de actualización y complemento de la hoja de ruta de hidrógeno en Colombia para la incorporación de tecnologías Power to X	\$ 96.000	Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de Alemania, Agencia Alemana para la Cooperación (GIZ)	julio de 2023
Análisis de competitividad para la producción de amoníaco verde en México y Colombia bajo las proyecciones actuales del mercado	\$ 92.000	Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de Alemania, Agencia Alemana para la Cooperación (GIZ)	feb-23
Apoyo a la transición energética de Colombia	\$ 1.900.000	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	abr-22
Realizar estudios financieros, económicos, ambientales y legales para evaluar potencial e implicaciones de implementar proyectos de CCUS en Colombia	\$ 55.000	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	may-23
Estudio de factibilidad para la sustitución de diésel por otras fuentes de energía más limpias en dos localidades priorizadas de las Zonas No Interconectadas	\$ 96.000	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	nov-22
Fomentando mercados de almacenamiento de energía en América Latina y Caribe	\$ 1.000.000	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	nov-20
Avanzar en la implementación de la Hoja de Ruta de Energía Eólica Costa Afuera	\$ 200.000	Banco Mundial (BM)	A principios de 2023
Apoyo para el desarrollo del hidrógeno	\$ 750.000	Banco Mundial (BM)	A principios de 2023
Apoyo a la transición energética de las regiones y la reconversión de los territorios	\$ 500.000	Banco Mundial (BM)	A principios de 2023
Apoyo en infraestructura de carga de vehículos eléctricos	\$ 100.000	Banco Mundial (BM)	A principios de 2023
Herramienta de análisis y modelización para evaluar el impacto de los Vehículos eléctricos (VE) en la generación y el transporte de electricidad	\$ 50.000	Banco Mundial (BM)	A principios de 2023
Apoyo a la transición energética justa en Colombia	\$ 214.000	Global Green Growth Institute – GGGI	29 de julio de 2022
Proyecto de electrificación con energía verde para el mantenimiento de la paz en Pácora, Colombia	\$ 10.000.000	KIAT (Korean Institute for the Advancement of Technology)	Mayo de 2022
Programa Petróleo para el Desarrollo	\$ 2.761.000	Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD)	jun-21
Iniciativa Suiza Oro Responsable para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala Fase III	\$ 2.014.000	Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación (DEFI); Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO)	jul-22
Proyecto Distritos Térmicos en Colombia Fase II	\$ 5.542.000	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO)	sep-19
Programa Ciudades Energéticas en Colombia	\$ 5.209.000	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO)	sep-17
Asistencia técnica en el desarrollo de la energía eólica costa afuera y la planificación energética	\$ 141.000	Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Danesa de Energía (DEA)	oct-21

23. A través de la CREG, expedimos 17 resoluciones relacionadas con energía eléctrica para tomar medidas en beneficio de los usuarios, incluyendo respuesta de la demanda y agregador de demanda, control de tensión y reactivos, compras de energía para el mercado regulado, remuneración de plantas hídricas y mitigación de los precios de oferta en bolsa.

Las 17 resoluciones expedidas en 2023 se detallan a continuación:

No.	Tema o Epígrafe	Número de Resolución
1	Por la cual se complementan las resoluciones CREG 180 de 2014 y 015 de 2018 para tramitar las solicitudes de cargos de las empresas prestadoras del servicio que atienden mercados en ZNI que se conectan al SIN, y se modifican unas disposiciones de la Resolución CREG 091 de 2007	101 003
2	Por la cual se amplía el período de aplicación de la Resolución CREG 101 029 de 2022	101 005
3	Por la cual se define la metodología para determinar la energía firme para el cargo por confiabilidad de plantas eólicas y se regulan otras disposiciones.	101 006
4	Por la cual se define la metodología para determinar la energía firme para el cargo por confiabilidad de plantas solares fotovoltaicas y se regulan otras disposiciones.	101 007
5	Por la cual se permite la realización de convocatorias públicas con objeto exclusivo para compras de energía provenientes de fuentes no convencionales de energía renovable, para dar cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 296 de la Ley 1955 de 2019	101 008
6	Por la cual se hacen adiciones a la Resolución CREG 101 021 de 2022	101 009
7	Por la cual se modifica el artículo 12 de la Resolución CREG 101 032 de 2022 y se establece otra disposición sobre el cronograma del año 2022 de las verificaciones de calidad del servicio en los SDL	101 010
8	Por la cual se modifica para el año 2023 el cronograma de asignación de capacidad de transporte de proyectos clase 1 de que trata la Resolución CREG 075 de 2021.	101 011
9	Por la cual se regula lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022	101 012
10	Por la cual se amplían los plazos para las actividades pendientes en el proceso de subasta de asignación de las obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2027 y el 30 de noviembre de 2028, convocada mediante Resolución CREG 101 034ª de 2022	101 014
11	Por la cual se amplía el período de aplicación de la Resolución CREG 101 029 de 2022	101 015
12	Por la cual se adoptan medidas transitorias sobre los mecanismos de cubrimiento para las transacciones del mercado de energía mayorista.	101 016
13	Por la cual se modifica para el año 2023 el cronograma de asignación de capacidad de transporte establecido en la Resolución CREG 075 de 2021 para los proyectos clase 1	101 017
14	Por la cual se define un esquema para vigilar el ejercicio de poder de mercado en los precios de oferta que se presentan en la bolsa de energía y se modifica la Resolución CREG 024 de 1995	101 018
15	Por la cual se complementa la Resolución CREG 015 de 2018 en relación con las condiciones para ser operador de Red	101 019
16	Por la cual se modifican algunas disposiciones de la Resolución CREG 075 de 2021	101 020
17	Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC para el año 2023	501 003

24. Como mandato popular, y con la participación de 1.800 personas, por primera vez en el país se convocó la Cumbre Nacional Minera y construimos el texto del proyecto de la nueva Ley Minera. Este proyecto de ley pasará a consulta previa y será discutido por el Congreso de la República en la segunda legislatura.

Con un proceso de participación único, para la construcción de una nueva normativa minera, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y demás entidades adscritas, convocaron a mineros y mineras ancestrales, artesanales, tradicionales, de pequeña, mediana y gran escala, a comunidades de los territorios mineros afectados por la extracción, a empresas privadas, representantes del gremio y a la academia, a un diálogo plural y propositivo para transformar el sector.

Con la participación de más de 1.800 personas en Bogotá, se llevó a cabo la primera Cumbre Nacional Minera, donde los retos de la minería, su planificación en torno al agua, la dignificación de la vida y la tecnificación para aportar a la industria del país y a la transición energética justa, hicieron parte de la conversación.

Para la construcción de la Nueva Ley Minera, el MME y la ANM participaron desde octubre de 2022 en 38 de los 40 escenarios de diálogo social convocados por el Congreso de la República, para conocer los diagnósticos y propuestas de la ciudadanía, ONG's, academia y gremios sobre la actualización de la política minera. También, el MME realizó el 03/Dic/2022 el foro con el sector minero empresarial que reunió representantes de pequeña, mediana y gran escala para promover su participación en la Nueva Ley Minera.

El sector cuenta con un proyecto de articulado de la Nueva Ley Minera, el cual fue socializado al Presidente Gustavo Petro y compartido al MinHacienda, Mintrabajo y MinAmbiente para solicitar su aval. Una vez se cuente con la aprobación final desde Presidencia, se podrá iniciar el trámite de consulta previa libre e informada con comunidades indígenas y afrodescendientes.

25. Con congresistas aliados dejamos en etapa final el proyecto de ley que permite la integración vertical de energía y gas. Nuestra convicción es que debe dársele a Ecopetrol la oportunidad de participar en el mercado de energías verdes.

La integración vertical de energía y gas obedece a un artículo del

PND que no fue aprobado en su momento por el Congreso de la República. No obstante, con congresistas aliados se presentó como una iniciativa legislativa en la Legislatura 2022-2023, y se suscribió mensaje de urgencia desde la Presidencia de la República. Lastimosamente, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes en uso de sus facultades no designó ponentes, razón por la que no fue posible llevar a cabo el primer debate. La iniciativa, que ha sido retroalimentada por Ecopetrol, será nuevamente presentada para dar trámite en la siguiente Legislatura (segunda) 2023-2024.

El proyecto de Ley mencionado reposa en los archivos de la Comisión Quinta de Senado, en las propuestas de la Legislatura 2022-2023.

26. Tras 30 años de espera logramos como Gobierno concertar con las comunidades afrodescendientes la reglamentación del capítulo 5 de la Ley 70 de 1993.

El 28 de mayo de 2023, se logró la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993. La Ley 70 de 1993 reconoce la propiedad colectiva de la tierra de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; y el Capítulo V se refiere a las necesidades de estas comunidades que ejercen la actividad minera como fuente de ingresos económicos y consagra 3 derechos de las comunidades afrocolombianas entorno al ejercicio de la actividad minera, i). Derecho de prelación, ii). Delimitación de Zonas Mineras de Comunidades Negras, iii). Contrato de Concesión Diferencial.

Este logro se da en el Espacio Nacional de Consulta Previa que se realizó desde el jueves 25 de mayo hasta el domingo 28 de mayo en Cali.

27. Avanzamos de manera decidida en la Reglamentación de la Ley 2250 de 2021 que establece el marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

La Ley 2250 de 2022 establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental. Esta Ley cuenta con un gran número de artículos que requieren de reglamentación, algunos de ellos en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y otros tantos en articulación con la autoridad minera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades del Gobierno nacional. Resultado del trabajo de coordinación y articulación interinstitucional, se tiene el siguiente avance:



- En cuanto a la reglamentación de las áreas de reserva especial, de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, se trabajó en colaboración con la autoridad minera en la proyección de una resolución, cuya publicación a comentarios de la ciudadanía se tiene prevista para el 31 de agosto de 2023.

- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022, el 14 de noviembre de 2022 el Ministerio de Minas y Energía publicó a comentarios de la ciudadanía, el Plan Único de Legalización y Formalización Minera y el 18 de abril de 2023, el Ministerio de Minas y Energía, oficializó el Plan el cual establece una serie de acciones orientadas a garantizar la regularización de la pequeña minería informal, con base en las figuras legales ya existentes, propendiendo por una formalización basada en la dignificación de la vida y la práctica minera; la superación de los obstáculos que experimentan las poblaciones con susceptibles de ser formalizadas; la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica de sus operaciones; y el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor para la pequeña minería, la minería artesanal y tradicional, mediante un mayor y mejor involucramiento del Estado.

- Frente al párrafo 3 del artículo 12, el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene trabajando en la expedición de una resolución conjunta, a través de la cual se reglamentarían los permisos y el instrumento de seguimiento y control, para el desarrollo de procesos de economía circular en el sector minero. El Ministerio de Minas y Energía socializó con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una propuesta de resolución para reglamentar este artículo y se está a la espera de sus comentarios.

- En cuanto al párrafo 3 del artículo 15 que se refiere a la reglamentación de los mecanismos necesarios para determinar la procedencia y trazabilidad de los minerales en la fase de comercialización, el Ministerio de Minas y Energía elaboró el proyecto de decreto "Por el cual se adiciona al decreto único reglamentario 1073 de 2015, en lo relacionado con los mecanismos necesarios para determinar la procedencia y trazabilidad de los minerales, registrar las transacciones mineras y establecer las herramientas de control necesarias para su aplicación", el cual se publicó a comentarios de la ciudadanía entre el 28 de febrero y el 15 de marzo de 2023, y una vez se acogieron las observaciones hechas por la ciudadanía, el Decreto fue enviado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

- En cuanto al artículo 20, sobre la reconversión de actividades mineras, son dos los procesos reglamentarios en los que ha venido avan-

zando el Ministerio de Minas y Energía, el primero de ellos se trata de un proyecto de decreto desarrollado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible dirigido a los titulares mineros de pequeña minería que cuenten con instrumento ambiental y a los mineros cobijados por las figuras de formalización y legalización, entre ellos, los beneficiarios del plan único de legalización y formalización y los mineros artesanales, que por temas sociales, económicos o ambientales no puedan continuar con el desarrollo de sus actividades mineras. En la actualidad se avanza en mesas de trabajo con la autoridad minera a fin de consensuar el contenido del proyecto de decreto y proceder a la consulta a la ciudadanía, a través de la respectiva publicación.

El segundo se refiere a una resolución que tiene por objeto reglamentar el Cierre Técnico Gradual al que hace alusión el párrafo único del referido artículo 20 de la Ley 2250 de 2022. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el borrador de la resolución se publicó para comentarios de la ciudadanía entre el 22 de junio y el 7 de julio de los corrientes. En la actualidad nos encontramos analizando cada uno de los comentarios y observaciones recibidas, con el propósito de establecer la viabilidad técnica y jurídica de los mismos, y así proceder posteriormente a la expedición de este instrumento reglamentario.

- Frente a la reglamentación del artículo 21, fue expedida la Resolución VSC No. 000001 del 17 de marzo de 2023, por medio de la cual se reglamentó el pago de regalías correspondiente al uso excepcional de materiales de construcción.

- Finalmente, con relación al artículo 24, el proyecto de Decreto a través del cual se crea del Sistema Nacional de Seguridad Minera-SNSM contenido en el artículo-lo 24 de la Ley 2250 de 2022, fue publicado entre el 8 y el 23 de junio de los corrientes a comentarios de la ciudadanía, en la actualidad se avanza en el análisis de cada uno de los comentarios y observaciones, con el propósito de establecer la viabilidad técnica y jurídica de cada uno de ellos, y así proceder posteriormente con la expedición de este Decreto.

28. A través del programa Corredor de Vida del Cesar y La Guajira iniciamos la diversificación productiva y la reconversión laboral asignando 39 mil millones de pesos para los principales municipios carboníferos en la región. Con el Banco Mundial tendremos en diciembre de 2023 un plan para identificar industrias ancla y avanzar en transición productiva y transición energética.

Desde el Ministerio de Minas y Energía se han adelantado acciones específicas dentro del marco de política pública integral de acción de

Gobierno asociada con el Programa Corredor de Vida del Cesar y La Guajira, las cuales se fundamentan en dos líneas de trabajo:

La primera correspondiente a la búsqueda de recursos de financiación dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, y recursos de la presente vigencia fiscal del sector minero energético, para lo cual se han tenido los siguientes logros y/o avances:

- Expedición de la Resolución 40322 del Ministerio de Minas y Energía del 21 de abril de 2023, que distribuye y asigna 39 mil millones a 4 municipios del corredor de vida (El Paso, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Agustín Codazzi y Becerril) destinados para proyectos de transición productiva y Transición Energética Justa; que, de acuerdo con la acreditación dada por la Agencia Nacional de Minería, han tenido una disminución en la producción de carbón desde el 2012 al 2022 y los cuales están descritos en el anexo 1 de la resolución anteriormente mencionada y que hace parte integral de la misma.
- Participación en la reglamentación del art. 329. “Fondo Potencia Mundial para la vida” del Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022 2026, para incorporar líneas específicas de inversión para este proyecto.
- Gestión de crédito con el Banco Mundial de Desarrollo por 150 MUSD, atendiendo el escenario de marco fiscal de mediano plazo.
- Atendiendo las posibilidades participativas de la formulación del PND, se logró incorporar en el Plan Plurianual de Inversión- PPI del PND, para el departamento del Cesar un proyecto específico para el Corredor de vida del Cesar. Con esta inclusión, se esperarían recursos directos, pero además este PPI- cupo indicativo refleja las grandes líneas de inversión para la transformación y la superación de la dependencia del carbón.
- Configuración de otrosí de contrato de concesión de Drummond por parte de la ANM, que viabilizará un proyecto de alto impacto social por 3,6 MUSD para el municipio de El Paso. La ANM se encuentra adelantando el concepto técnico que viabilice y sustente la modificación contractual, acorde a los criterios exigidos por el Consejo de Estado para una modificación contractual.
- Proyecto de gasificación para 3.122 familias de El Paso por 7 mil millones, mediante convenio entre el MME y Gases del Caribe. Gases del Caribe espera presentar el proyecto a la convocatoria que presentará el MME, que tiene fecha límite del 30 de septiembre de 2023.

• En el marco del programa “Con Energía” se realizó financiación por parte de FENOG de Soluciones Fotovoltaicas para infraestructura correspondiente a Instituciones Educativas- IE y Centros de salud en los municipios del corredor de vida del Cesar inicialmente para los municipios de Becerril y La Jagua de Ibirico en el Cesar. Se espera continuar con este programa a otros municipios de estos departamentos del Cesar y La Guajira.

• Construcción y puesta en marcha de Universidad en La Jagua de Ibirico sobre predio a donar por parte de la ANM. Se analiza con MinEducación la viabilidad de suscribir un memorando de entendimiento y la articulación en los temas asociados con universidades incluidos en el el PND.

• Impulsar y movilizar recursos de obras por regalías y obras por impuestos.

La segunda corresponde a la “Diversificación económica y reconversión productiva de las regiones/departamentos dependientes del carbón de Cesar y La Guajira”, estudio entregado recientemente por el Banco Mundial. Este estudio contempla una segunda fase (en desarrollo), que espera ser entregada en el primer trimestre de 2024, correspondiente a la profundización del estudio identificando los proyectos e industrias ancla para alcanzar una Transición Energética Justa con un enfoque de desarrollo regional, así como un plan de inversión de aproximadamente 150 MUSD, en atención a la posibilidad de lograr un crédito con el Banco Mundial, para el cual, durante la estructuración del plan, se esperan invitar a las distintas entidades del Gobierno Nacional.

29. Logramos construir 4 documentos clave de la Hoja de Ruta de Transición Energética Justa, incluyendo diálogos sociales, diagnóstico y potencial FNCER.

Los siguientes documentos, que hacen parte de los productos de la Hoja de Ruta de Transición Energética Justa en Colombia, se publicaron el 1 de agosto de 2023 (<https://bit.ly/3qbwqhh>):

- Documento No.2-Sistematización Diálogos Nacionales: Corresponde a la organización de los 27 diálogos nacionales vinculantes realizados entre noviembre 2022 y abril 2023 en Business Intelligence (BI). Se realizaron 14 en Bogotá, 2 en La Jagua de Ibirico, 2 en Barranquilla, y los demás en Armenia, Cali, Floridablanca, Riohacha, Santa Marta, Tumaco, Uribe, Valledupar, y Villavicencio, con más de 2.000 participantes.
- Documento No.3-Diagnóstico Base para la Transición Energética

Justa: Documento sobre la situación del sistema minero-energético colombiano, incluye tendencias globales de la transición energética e implicaciones para Colombia, experiencias internacionales en procesos de transición energética justa, el sistema energético colombiano, la dependencia del modelo económico colombiano hacia los combustibles, así mismo, se incluye el componente de justicia social y ambiental en la transición energética, el potencial de producción de energía a partir de FNCER, estimación de sustitución de energías fósiles y minerales estratégicos para la transición energética justa.

- Documento No.4-Escenarios de Transición Energética Justa – Rutas que nos Preparan para el futuro: Propone escenarios para una Transición Energética Justa que tengan en cuenta: i) los riesgos externos de la transición energética global sobre el sector minero energético y otras industrias colombianas, ii) el análisis de la transformación de la demanda de energía de los sectores residencial, terciario, transporte e industria, según las diferentes alternativas tecnológicas disponibles actualmente en el mercado, iii) las posibles implicaciones de las políticas de reindustrialización en la demanda de energía de diferentes sectores de la industria, iv) el potencial de generación distribuida dentro de las alternativas de oferta de energía eléctrica, v) los usos recomendables y responsables para otros energéticos alternativos como hidrógeno verde, biogás, biocombustibles.

- Documento No.5-Potencial FNCER Subnacional y Estrategia de Descarbonización: Su objetivo principal es identificar cuál es el potencial de producción de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), así como hidroenergía, como elementos principales de generación del energético central de la Transición Energética: la electricidad. De igual forma, el presente documento pretende ofrecer una mirada crítica, pero propositiva, de las posibles alternativas de descarbonización disponibles para diferentes sectores de consumo final de energía en Colombia. Para estas reflexiones, las respectivas secciones plantean metodologías que permiten entender la racionalidad detrás de los cálculos y análisis, que sirven a su vez de base para los escenarios de la TEJ.

30. Lideramos el “Programa de Jubilación Temprana” de las Termos. Termoguajira será la primera en transitar hacia generación eléctrica 100 % descarbonizada.

El Plan de Transición Energética Justa de las Termoeléctricas a Carbón es uno de los entregables comprometidos en el marco del proceso de la Hoja de Ruta de Transición Energética Justa para Colombia, previsto para ser presentado en noviembre de 2023.

Termoguajira (290MW) será la primera en transitar hacia generación eléctrica 100% descarbonizada según decisión publicada el 1 Julio de 2023. Esta termoeléctrica cuenta con capacidad de 290 megavatios (MW), utiliza carbón como combustible principal para su operación y gas natural como combustible secundario y de soporte para el arranque de las unidades. Termoguajira transitará a energías renovables mediante un esquema que incluirá paneles solares y sistemas de almacenamiento de energía a través de baterías.

31. Con el Programa de Descarbonización de la Pequeña Minería de Carbón buscamos poner en funcionamiento mil soluciones fotovoltaicas [250 MW] para el mismo número de bocaminas en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander.

Desde el Ministerio de Minas y Energía hemos avanzado en la búsqueda de un sector sostenible, con buenas prácticas, implementación en procesos de fuentes de energías renovables no convencionales, que transite a energías más limpias y en efecto que contribuya a la descarbonización.

Ahora bien, en lo particular a la pequeña y mediana minería de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander, en donde se concentra la mayor producción de carbón térmico y metalúrgico del interior del país, el Ministerio está desarrollando un programa estructurado en concurso con el sector privado de los gremios del carbón de estos departamentos; el cual incluye información técnica, financiera, y de evaluación de potencialidades en el territorio de estas energías, los cuales han sido originados por los agentes privados que hacen parte del programa y que los convierte en documentos privados y reservados, no obstante, en lo que corresponde a las habilitaciones regulatorias, y acompañamiento desde la política pública se han desarrollado y obtenido los siguientes logros que permiten superar barreras para la concreción de estos proyectos:

- Expedición y publicación del Decreto 0929 de 2023 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Minas y Energía y se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Para el sector de minas y energía, en su Artículo 4. Remuneración de excedentes de energía. Parágrafo 2. Los usuarios que cuenten con sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de FNCER están exentos de cobro de energía reactiva.

- Expedición y publicación del Decreto 1079 de 2023, por el cual se

adiciona el Título 26 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario Fijo.

- Proyecto de norma por el cual se incorpora el Capítulo 11 al Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, autorizando la creación de una línea con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER destinada a irrigar recursos de capital de trabajo e inversión en el Sector Energético para eficiencia, generación, comercialización, distribución, transmisión y almacenamiento.

Adicionalmente, con el apoyo del Banco Mundial se contempla una donación que permitirá desarrollar una consultoría relacionada con la preocupación que embarga al gobierno frente a los pequeños y medianos productores de carbón térmico, localizados en otros departamentos diferentes a la Guajira y Cesar, los cuales también serán impactados con la Transición energética.

Dentro de las metas del proyecto con el Banco Mundial se estima la instalación de 1.500 soluciones de energía fotovoltaica en el mismo número de Bocaminas, para avanzar significativamente en los objetivos de descarbonización, autogeneración e incluso de seguridad minera en atención a la disminución de costos en los procesos de ventilación garantizando cumplimiento de los mejores estándares.

32. Expedimos dos reglamentos técnicos sobre calidad de combustibles y biocombustibles, que establecen los requisitos y parámetros que deben cumplir las gasolinas y mezclas bio.

Desde la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía se expidieron dos resoluciones sobre la calidad de combustibles y biocombustibles, así como sobre los requisitos que deben cumplir las gasolinas y mezclas bio:

- La Resolución 40263 de 2022, que expide el reglamento técnico de emergencia sobre los requisitos de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina como Jet A y Jet A-1.
- La Resolución 40444 de 2023, dispone los parámetros de calidad que deben cumplir las gasolinas básicas, oxigenadas, el combustible diésel en mezcla con biocombustibles, así como los biocombustibles biodiésel y diésel renovable. Este reglamento técnico derogó las Resoluciones 40103 de 2021 y 40433 de 2021.

33. Una nueva metodología de seguimiento nos permitió identificar 53 estaciones de servicio de gasolina con incidencias criminales (contrabando, narcotráfico, minería ilegal y lavado de activos), las cuales pasarán por primera vez en el país a proceso sancionatorio.

En cuanto al seguimiento para identificar estaciones de servicio con incidencias criminales, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía en articulación con Mindefensa, 37onfia37 Nacional, Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y la Fiscalía General de la Nación se realiza un diagnóstico para cada una de las estaciones de servicio a nivel nacional siendo de mayor objeto las que presentan consumos atípicos y se encuentran en los municipios con mayor afectación de cultivos ilícitos y minería ilegal, posteriormente se procede a realizar visitas e inspección por parte de Mindefensa y Policía Nacional donde finalmente a los hallazgos irregulares encontrados se procede al tema sancionatorio, bloqueando el código SICOM al minorista; en este caso “estación de servicio”.

A partir de esta metodología se identificaron 53 Estaciones de Servicio de 630 a nivel país con algunas incidencias criminales (contrabando, narcotráfico, minería ilegal, apoderamiento de HC y lavado de activos), de los cuales pasaran a procesos sancionatorios.

34. Creamos una estrategia de desarrollo y relacionamiento territorial, atendiendo 9 conflictividades y logrando concertar soluciones dialogadas frente a los paros y bloqueos de Guavio, Marmato, Arauca y Bajo Cauca.

En el marco de la estrategia de desarrollo y relacionamiento territorial y en particular mediante su ruta de respuesta a situaciones de conflictividades, y la generación de espacios de diálogo social se han realizado las siguientes acciones en los territorios mencionados:

- Guavio: Con respecto a la problemática social en el área de influencia de la hidroeléctrica del Guavio, y mediante un trabajo de articulación liderado por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, y la participación del Ministerio de Minas y Energía en el marco de actuación de la Estrategia de Relacionamiento y Desarrollo Territorial de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, junto con INVIAS, el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca, la Gobernación de Boyacá, las empresas Enel, Grupo de Energía de Bogotá, Ecopetrol y EPM, los alcaldes de Ubalá, Gachalá, y Santa María, y los líderes de las comunidades de los referidos municipios, se ha venido participando en las reuniones de seguimiento de los acuerdos celebrados con la comunidad desde el mes de octubre de 2022 hasta la fecha, en los que se determinaron entre las partes

las funciones, responsabilidades y aportes para la construcción y mejoramiento de las vías de la región.

- **Bajo Cauca:** Frente a la conflictividad presentada en el Bajo Cauca, causado por la presencia de personas que explotan minerales sin licencias para operar, desde el 19 de abril del 2023 bajo el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía, de manera semanal se vienen realizando reuniones de seguimiento con cerca de quince (15) entidades del gobierno nacional que tienen oferta institucional para el Distrito Bajo Cauca, con el propósito de articular y coordinar la implementación del plan de trabajo que radica principalmente en fomentar la actividad minera y sustitución, reubicación y/o reconversión productiva para el desarrollo integral del Bajo Cauca mediante la construcción del diagnóstico y caracterización de la población y el territorio y la articulación de la oferta institucional para atender las necesidades de la población del Bajo Cauca.

- **Marmato:** Marmato es un municipio minero desde la época del colonialismo español, en el que hoy ha tomado forma un territorio que además de ser abiertamente intercultural, empezó a albergar una compleja superposición de derechos sobre las minas donde confluyen mineros tradicionales, pequeños mineros y empresas transnacionales.

En este contexto se han materializado relaciones de superposición, coexistencia y conflicto, en una urdimbre que se gestó gracias a las omisiones y acciones del Estado.

Durante el año 2022, los mineros tradicionales y otros integrantes de la comunidad de Marmato, activaron procesos de movilización para la garantía de derechos, que condujeron a celebrar un acuerdo con el gobierno nacional para la conformación de la Mesa Social y Minera que fue estabilizada mediante Resolución 083 de 2023 del Ministerio del Interior.

La Mesa Social y Minera es integradora de la diversidad de Marmato y refleja un proceso de unidad para encontrar criterios concertados frente a las problemáticas sociales vinculadas a la minería y que se orienta por una agenda de reivindicaciones que son atendidas de manera progresiva por las entidades que confluyen en ella.

La estrategia de relacionamiento territorial de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) en el municipio de Marmato ha sido estructurada bajo los siguientes principios: Responsabilidad Estatal en la garantía de derechos humanos, prevención y garantías de no repetición, acceso a la información, colaboración armónica, interculturalidad e interlegalidad.

- **Arauca:** Desde enero de 2023 se vienen presentando acciones por parte de actores armados a las empresas de hidrocarburos que operan en el departamento de Arauca. Estas amenazas llevaron a la empresa PAREX a suspender operaciones el 20 de enero, afectando el trabajo de empleados y contratistas, y la producción.

La industria de los hidrocarburos dejó de operar más de 60 días, lo cual afectó la vida social y económica de la región. Se adelantó entonces un proceso de articulación interinstitucional para definir una estrategia de intervención ante las afectaciones presentadas, con un enfoque integral o más allá del sector minero energético.

Como resultado, se diseñó un proceso interinstitucional de diálogos intersectoriales, en el marco de la estrategia de desarrollo y relacionamiento territorial, cuyo propósito fue promover encuentros con diferentes actores y atender la crisis en el departamento de orden económico, social y productivo.

35. Con el propósito de construir mejores condiciones para los territorios auríferos y sus pobladores, será necesario avanzar en los distritos agromineros, y en particular el de Bajo Cauca. Allí, con la Gobernación de Antioquia hemos caracterizado 4.812 unidades productivas, que equivalen a un 67,1%.

La creación de la figura de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, resulta ser una alternativa a la falta de herramientas para gestionar de manera eficaz una acción interinstitucional articulada concentrando su oferta a través de un direccionamiento orientado desde la planificación y gestión socio ambiental de los territorios con fundamento en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles.

Mediante esta herramienta se busca alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones. Todos estos elementos resultan indispensables para una atención integral del asunto, y requieren de la acción coordinada de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, creados mediante el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023.

El Ministerio de Minas y Energía avanzó en la construcción de la reglamentación del referido artículo, por lo que, entre el 6 y 21 de junio se publicó a comentarios de la ciudadanía el proyecto reglamentario del mismo.

Frente a la conflictividad presentada en el Bajo Cauca, a causa de la presencia de personas que explotan minerales sin licencias para operar, el Gobierno nacional definió una ruta de trabajo que considera entre otros, avanzar en la caracterización de la pequeña y mediana minería con miras a la formalización.

En lo que a la metodología de caracterización de las Unidades de Producción Minera en la región del bajo Cauca es necesario advertir que sin perjuicio del apoyo brindado desde este Ministerio, las actividades propias de la caracterización y su ruta metodológica, corresponde a la Secretaría de Minas de Antioquia, en su condición de autoridad delegataria para el Departamento de Antioquia en desarrollo de la delegación conferida por la Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución No. 0271 del 2013, prorrogada mediante Resoluciones Nos. 0229 del 2014 y 210 del 2015, 229 del 2016, 022 del 2017, 660 del 2017, 237 del 30 del 2019, 833 del 26 del 2019, 113 del 2020, 624 del 2020 y 810 del 2021 de la Agencia Nacional de Minería. Dentro de las funciones delegadas se encuentra la de “Brindar asesoría técnica y jurídica, y capacitación en los programas de legalización minera”, siendo una de ellas el proceso de caracterización.

En el ejercicio adelantado, se tienen 4.812 registros de Unidades Productivas Mineras (UPM) para ser caracterizadas en el Bajo Cauca. De estas, la autoridad minera —representada por la Secretaría de Minas de Antioquia y la Agencia Nacional de Minería— ha caracterizado, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, 2.624 UPM, que representan el 54,53 % de las unidades inscritas en este proceso.

36. Publicación para comentarios de la ciudadanía de 8 (de 10) decretos reglamentarios del Plan Nacional de Desarrollo.

Se ha avanzado en la reglamentación vía decreto y publicación para comentarios de los siguientes artículos del PND:

- Art. 231. Delimitación, adopción e implementación de los distritos mineros especiales para la diversificación productiva.
- Art. 233. Transferencias del sector eléctrico con destino a comunidades Indígenas, Negras, afrocolombianas, Raizales y palenqueras y a los municipios y distritos beneficiarios.

- Art. 235. Desarrollo de proyectos de hidrógeno blanco y comunidades energéticas en el marco de la Transición Energética Justa.
- Art. 245. Control de combustibles líquidos en zonas de frontera y se dictan otras disposiciones.
- Art. 244. Mecanismo diferencial de estabilización de precios de la gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (ACPM) y definición del porcentaje de biocombustibles dentro de la mezcla de combustibles líquidos.
- Art. 246. Almacenamiento estratégico de combustibles y sus mezclas con biocombustibles, de GLP, y se dictan otras disposiciones.
- Art. 247. Fondo Único de Soluciones Energéticas, FONENERGÍA, y se dictan otras disposiciones.
- Art. 264. Implementación de tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono (CCUS).

Se encuentran dos artículos pendientes de la estructuración de la reglamentación para habilitar recursos en estallido solar, estos son: Art. 238 y Art. 248.

37. Preparación y expedición de Decreto Legislativo para atender la Emergencia en el departamento de La Guajira.

Con ocasión de la situación de crisis de la Guajira y el pedido de Presidencia de la República, se proporcionaron insumos del sector minero-energético para la elaboración de los considerandos del Decreto 1085 de 2023 que soportan la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira. El proceso involucró una articulación con las distintas entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía, así como una estrategia de articulación interna.

Adicionalmente, se redactó y expidió el Decreto 1276 de 2023 “(p)or el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso al servicio de energía eléctrica y preservar los medios de subsistencia de la población a través del rescate de la transición energética, con la finalidad de superar la crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucionales o evitar la extensión de sus efectos, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira”. Este decreto contiene medidas para 1) adicionar normas sobre transferencias del sector eléctrico a distritos y municipios ubicados en zonas distintas al área de influencia para otorgar soluciones energéticas en el departamento de la Guajira y destinar el 50% de dichas transferencias a soluciones energéticas, 2) establecer un régimen

tarifario especial y diferencial para el departamento de la Guajira, 3) procurar recursos para dar soluciones energéticas en el departamento de la Guajira, 4) dar prioridad en la asignación de cargo por confiabilidad para proyectos de transición energética en el Departamento de la Guajira; 5) otorgar incentivos a esquemas de almacenamiento, baterías, estabilidad de la red y servicios complementarios; 6) autorizar a ECOPETROL S.A. para ejecutar proyectos de generación de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER); 7) aliviar mediante la suspensión de contratos de suministro de energía media anual a largo plazo para generadores de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en el departamento de la Guajira, y 8) Financiar a GECELCA S.A. E.S.P para transformación de las termoeléctricas de carbón Guajira 1 y Guajira 2.

El Decreto de Emergencia para La Guajira, consta de 8 artículos que deben ser reglamentados y buscan en su conjunto mejorar las condiciones sociales y económicas para los habitantes del departamento desde el desarrollo de una economía basada en energías verdes, una mayor energización rural y una descarbonización de la energía que se genera en el departamento para lograr una primera región en Colombia que sea electricidad net-carbono cero.

En particular, para el desarrollo del Artículo 7 debe tomarse en cuenta tres criterios técnicos de integridad que le sustentan.

Primero, subsiste una situación de presunta inviabilidad en que se realizaron las subastas de 2019 y 2021, particularmente porque se obligó a la demanda a comprar energía que no necesariamente necesitaba y se dispusieron fechas para los proyectos inviables desde la perspectiva social y ambiental. El resultado ha sido que la energía de esos proyectos es “virtual”, pues a la fecha en La Guajira no se genera realmente sino que muchas de las empresas de renovables tienen que comprarla en la bolsa de la energía a precios elevados.

En segundo lugar, y en consecuencia, para cumplir con sus compromisos de energía, muchas de las generadoras con proyectos en

La Guajira han estado comprando energía a altos costes y están en crisis. De no hacer nada frente a esta crisis financiera en algunos proyectos, el mayor riesgo es la presunta fuga de capital extranjero, el impacto reputacional que ello tendría contra la transición energética y las inversiones en La Guajira, y el impacto regresivo en la economía local por las consultas y transferencias que se dejarían de percibir o se retrasaría aún mas.

En tercer lugar, para abordar esta situación se prevee un manejo integral del Artículo 7, consistente en cinco medidas que respectan al mercado de energía y que buscan hacer disponible tanta energía como sea posible y que ésta se comercialice por fuera de la bolsa de energía, a través de contratos bilaterales o vía subasta de compra.

- I. que se pueda vender energía de proyectos que están en prueba,
- II. que los proyectos puedan tener entradas parciales (hay varios que pueden entrar por pedazos y no se les deja),
- III. que haya puntos de conexión temporal para aquellos proyectos que estén terminados y por alguna razón hayan perdido punto (conocemos al menos 2 en estas condiciones),
- IV. que las centrales de generación a filo de agua puedan vender por encima de la capacidad declarada (aquí hay muchas centrales que pueden entrar de manera inmediata con más energía y siempre están restringidas por XM), y
- V. hacer pronto una subasta de energía para incentivar un mercado por fuera de la bolsa. El Ministerio debe estar encima de estas medidas para evitar que las reglas del mercado generen desventajas.

El equipo del Ministerio desde la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (OARE) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), así como UPME y CREG están en conocimiento de estas alternativas que deberán ponerse en marcha en la menor brevedad y bajo criterio técnico.



3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

Caja menor

Para el año 2023, mediante la Resolución No. 0023 de 2023, el Ministerio de Minas y Energía, constituyó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor del Ministerio de Minas y Energía, que se encuentra asignada al despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, por valor veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos colombianos (\$24.850.000) lo cual representa una reducción de nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos colombianos (\$9.650.000) respecto a la vigencia 2022.

Actualmente, y mediante resolución 00097 del 06 de febrero de 2023, fue designado como responsable del manejo de la caja menor la funcionaria Angélica María Bermúdez Rodríguez, profesional especializado Código 2028 Grado 13, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

A la fecha se han tramitado cinco reembolsos y se encuentra uno en curso así:

N° Reembolso	Resolución	Valor
1 mes de febrero	00097 del 06 de febrero de 2023	\$ 559.800,03
2 mes de marzo	00264 del 28 de marzo de 2023	\$ 1.937.961,40
3 mes de abril	00352 del 25 de abril de 2023	\$746.099,96
4 mes de mayo	00453 del 25 de mayo de 2023	\$1.313.650,00
	00510 del 09 de junio de 2023	
5 mes de junio	00596 del 26 de junio de 2023	\$ 1.690.092,00
6 mes de julio	00711 del 26 de julio de 2023	\$ 1.083.480,80

Con lo anterior, se puede evidenciar que se maneja un promedio no superior a \$2.000.000 mensuales, lo que demuestra el compromiso de la entidad en dar cumplimiento a las medidas de austeridad, dándole un uso eficiente a los recursos asignados para la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía.

Dentro de las medidas de transparencia y mitigación de riesgos, se realizan conciliaciones mensuales con el área contable y financiera, arqueos trimestrales y auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la entidad con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos asignados para la caja menor y administrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

De continuación, con el fin de optimizar tiempos y estar alienados con las políticas de cero papel, durante la vigencia 2023 se ha trabajado para que todo el trámite de adquisiciones por caja menor desde la solicitud sea gestionado por la plataforma NEON, desarrollo que se encuentra en etapa de producción.

Ejecución presupuesto funcionamiento

El cumplimiento del Plan de Abastecimiento Estratégico, correspondiente al presupuesto de Funcionamiento, por concepto de Gastos Generales y adquisición de bienes y servicios, el Ministerio ha contado con los Bienes y Servicios necesarios para la adecuada y oportuna atención de las actividades de la entidad y apoyar a la administración en el desarrollo, implementación y logro de planes estratégicos, mantener condiciones de trabajo adecuadas para que los funcionarios desarrollen en mejor forma sus labores y funciones asignadas, y en general, procurar que exista un ambiente de trabajo adecuado.

• Plan de abastecimiento estratégico – 2023

De acuerdo a la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos, el presupuesto asignado para recursos de funcionamiento es de CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.054.500.000) correspondientes a las cuentas de Adquisición de Bienes Servicios, Impuestos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 95.600.000), Transferencias corrientes por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000).

Presupuesto de Funcionamiento Vigencia 2023	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.054.500.000
Transferencias corrientes	\$ 5.000.000.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 95.600.000
Total Presupuesto Funcionamiento	\$ 10.150.100.000

El PAE, descontando otros gastos, es decir los DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.813.380.984), se distribuyen para los contratos de proveedores y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A continuación, se relacionan las necesidades de bienes y servicios de proveedores, que son fundamentales para el correcto funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, así:

- Alquiler de dispensadores de agua
- Adquisición de la Dotación para los funcionarios
- Adquisición de útiles de oficina
- Suministro de Combustible para Vehículos y Motocicletas
- Suministro de Elementos de Ferretería
- Suministro de Tiquetes Aéreos

- Programa de Seguros
- Servicio de soporte software talento humano
- Servicio de Suscripción a Televisión Satelital
- Servicio de Vigilancia
- Servicios de Aseo y cafetería
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos y lavado
- Mantenimiento de la Planta Eléctrica y motobombas
- Servicio de Suministro, mantenimiento y recarga de Extintores
- Servicios de promoción, participación programas PETH bienestar y capacitación de Talento Humano.

El presupuesto de funcionamiento cubre otros gastos, por un valor de SEISCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$627.790.813), dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

OTROS GASTOS	VALOR (pesos colombianos)
SERVICIOS PÚBLICOS	\$372.697.954
CAJA MENOR	\$59.092.859
VIÁTICOS	\$190.000.000
ASUNTOS NUCLEARES	\$6.000.000
SUBTOTAL OTROS	\$627.790.813



Es importante aclarar que la anterior planeación puede variar dependiendo de las necesidades del Ministerio de Minas y Energía.

Respecto a la ejecución de funcionamiento informamos que a 31 de julio del MME se tienen registros presupuestales por valor de \$81.152 millones equivalentes a un 55,3% en compromisos y una ejecución de obligaciones por valor de \$75.455 millones equivalentes a un 51,4% de ejecución en obligaciones. Lo anterior sobre un total de apropiación con adición de \$146.692 millones.

Presupuesto General de Regalías Bienio 2021 – 2022 (fiscalización más funcionamiento)

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	Bloqueo	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMETIDA	OBLIGADA
FUNCIONAMIENTO- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$ 18.790.229.287,09		\$ 18.790.229.287,09	\$ 15.738.362.971,54	\$ 14.237.169.769,29
FISCALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$ 13.314.629.875,01		\$ 13.314.629.875,01	\$ 10.695.188.818,12	\$ 9.124.518.973,51
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	\$ 6.418.064.973,50		\$ 6.418.064.973,50	\$ 5.224.954.123,54	\$ 4.958.339.465,74
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 6.896.564.901,51		\$ 6.896.564.901,51	\$ 5.470.234.694,58	\$ 4.166.179.507,77
Total	\$ 32.104.859.162,10		\$ 32.104.859.162,10	\$ 26.433.551.789,66	\$ 23.361.688.742,80

Presupuesto General de Regalías Bienio 2023 – 2024 con corte a 31 de julio 2023 (fiscalización y funcionamiento)

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	Bloqueo	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMETIDA	OBLIGADA
FUNCIONAMIENTO- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$ 20.859.214.658	\$ 3.261.231.028	\$ 17.597.983.630	\$ 6.687.759.699	\$ 3.407.614.883
FISCALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$ 21.990.120.000		\$ 21.990.120.000	\$ 5.099.890.000	\$ 1.512.530.000
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	\$ 10.959.725.508		\$ 10.959.725.508	\$ 1.946.694.267	\$ 524.511.760
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 11.030.385.394		\$ 11.030.385.394	\$ 3.153.204.207	\$ 988.016.994
Total	\$ 42.849.334.658	\$ 3.261.231.028	\$ 39.588.103.630	\$ 11.787.649.699	\$ 4.920.144.883

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

Bienes Muebles

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con controles para el manejo de sus bienes (activos y consumibles), los cuales en caso de no estar asignados en los inventarios de los funcionarios, reposan en estado de transición temporal en la bodega "Almacén General", ubicada en el tercer piso de sus instalaciones – Grupo de gestión administrativa, así como un stock de los útiles de oficina (suministros consumibles) que se requieren en las diferentes dependencias para la normal gestión.

Se cuenta con el aplicativo NEON para la administración de los recursos físicos, mediante el cual se administra almacén e inventarios del ministerio, permitiendo el control de todos los movimientos que se generan con los bienes, tales como solicitudes de ingreso de bienes al almacén, requerimientos de activos y requerimientos de suministros de útiles de papelería de las diferentes dependencias, así como los procesos de baja de activos que se realizan, entre otros; adicionalmente, se cuenta con el manual de manejo de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que establece los lineamientos a seguir para cada actividad o movimiento.

El ministerio cuenta al 31 de julio de 2023 con un total de 4.559 activos, por un valor total de un billón cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones (\$1.493.475 millones). El reporte de existencias de inventario de útiles de oficina nos muestra la totalidad de los útiles, clasificándolos por grupos, unidad de medida, cantidad y valor promedio y total.

En el periodo comprendido entre el 08-08-2022 a 31-07-2023, se han realizado las actividades propias a la gestión de activos del almacén e inventarios dentro de la normalidad, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Procesos de baja de bienes

Con el desarrollo de las actividades normales del Ministerio, hay elementos que se van deteriorando o simplemente van quedando desactualizados y obsoletos, requiriéndose su depuración de los inventarios, por lo cual se adelantaron las siguientes bajas mediante resolución, con el fin de mantener actualizada la contabilidad y los inventarios:

REPORTE BAJAS REALIZADAS					
No	FECHA RESOLUCION	No DE RESOLUCION	FECHA BAJA CONFIRMADA	CONCEPTO / BIENES	VALOR LIBROS
1	18/10/2022	1591	21/10/2022	EQUIPOS DE COMPUTO, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	52.215.774,71
2	13/10/2022	1579	21/10/2022	MUEBLES Y ENSERES	40.526.752,40
3	18/11/2022	1754	21/11/2022	LICENCIAS DE SOFTWARE	1.053.547.720,20
4	3/05/2023	401	9/05/2023	VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA OBH-297	42.500.000,00
				TOTAL	1.188.790.247,31

Dentro de lo planeado, se tienen proyectados en esta vigencia los siguientes procesos de baja, además de las que se puedan presentar adicionalmente por el ejercicio de las actividades en las diferentes dependencias del MME.

PROCESOS DE BAJA PROYECTADOS	
1.	Baja licencias de software
2.	Baja equipos de cómputo, eléctricos y electrónicos
3.	Baja de muebles y enseres

• Bienes en comodatos

Cooperando con otras entidades del estado, se cuenta con contratos de comodato mediante los cuales se han entregado y recibido activos en préstamo mediante los contratos que se relacionan a continuación:

• Elementos recibidos en comodato

N° comodato	Fecha	Entidad comodante	Elementos recibidos
8.008 – 2019	30/12/2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Veinte (20) Pinturas (obras de arte), el cual se está prorrogando por tres (3) años mas a partir del 31-07-23 hasta el 31-07-2026

• Elementos Entregados en comodato

N° Comodato	Fecha	Entidad Comodataria	Elementos entregados en préstamo
371	28/05/2019	Servicio Geológico Colombiano	Equipos de soporte eléctrico y de detección y extinción de incendios.
379	07/06/2019	Servicio Geológico Colombiano	Bienes muebles de biblioteca a través del sistema nacional de bibliotecas Enrique Hubach Eggers

• Mejoras en manejo de la información de recursos físicos.

Se realizó la interoperabilidad entre el sistema AVANZAME y NEON, el cual se está pasando a ambiente de producción enlazado igualmente con ARGO, con el fin de integrar información relacionada con los convenios de la Dirección de Energía Eléctrica y NEON, en lo que tiene que ver con los activos de cada contrato, su ubicación con coordenadas, estado, valores, registros fotográficos, entre otros, con el fin de ejercer un mejor control de los activos y por ende de los convenios que existen sobre tales.

• Control permanente

Con el fin de mantener la operación normal del almacén e inventarios, de forma permanente se han realizado actividades de control, estableciendo acciones de orden secuencial de los elementos acorde al inventario, rotulación y registro, procurando un adecuado manejo y

custodia de los bienes, lo que permite mantener actualizada y confiable la base de datos de recursos físicos.

• Contratos y convenios relacionados con bienes muebles

Contrato GGC No. 379 de 2019: El día 07 de junio de 2019, el Ministerio de Minas y Energía suscribió con el Servicio Geológico Colombiano contrato de comodato de bienes muebles relacionado con el fin de que el material bibliográfico sea administrado por esta. Este contrato tiene un término de duración de diez (10) años contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual se encuentra vigente a la fecha sin ninguna modificación.

Contrato GGC 371 de 2019: El día 28 de mayo de 2019 se suscribió contrato de comodato con el Servicio Geológico Colombiano por el término de cinco (05) años, en el cual se entregaron a título de préstamo los siguientes bienes:

RELACIÓN DE ELEMENTOS COMODATO S.G.C		
No. PLACA	Descripción	Valor Inventario
142845	Sistema de detección y extinción de incendios y seguridad de acceso centro de cómputo, marca Fike, código 142845.	\$51.062.241
151095	UPS PEI 16KVA, modelo PEI U316, S/N U1681026845G36.	\$10.000.000
151096	UPS PEI 16KVA, modelo PEI U317, S/N U16810268445G36.	\$10.000.000
		\$71.062.441

CONTRATO DE COMODATO No. 8.008 de 2019: El día 30 de diciembre de 2019 se celebró con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contrato de comodato en el cual se hace entrega al Ministerio de Minas y Energía hasta el 31 de julio de 2022 de veinte (20) obras de arte, las cuales se están utilizando como elementos decorativos y de ambientación en diferentes áreas del Ministerio. Este contrato se encuentra prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado a 31 de julio de 2026.

Comodato de Comodato 005 de 2023: El 05 de mayo de 2023 se suscribió entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el MME, el siguiente contrato de comodato que tiene por objeto “que el COMODANTE entrega al COMODATARIO los Equipos de comunicaciones IP remotos de la central telefónica NEC SV8500 que se encuentra instalada en la Casa de Nariño, indicados en el anexo técnico del presente contrato los

cuales serán recibidos por el COMODATARIO a título de préstamos de uso y serán destinados para establecer un medio de comunicación telefónica directo con el Señor Presidente de la Republica”, el plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2024.

Bienes inmuebles

• Bienes inmuebles Ministerio de Minas y Energía

Ubicación	Matricula Inmobiliaria
Calle 43 No 57-31	O50C01433907
Avenida Carrera 50 No 26-50	O50C01994468
El Copey Cesar	190-148312
Bosconia Cesar	190-104628

En la presente vigencia 2023, se tramitó pago de impuesto predial por valor total de \$ 446.485.000, de acuerdo con comodatos vigentes, el Ministerio de Minas y Energía solo paga el 48% del impuesto sede principal y el 11,6% de Sede archivo.

Cabe resaltar que en la actualidad, el Ministerio cuenta con dos bienes inmuebles recibidos como consecuencia del proceso de liquidación de la empresa Ingeniería & Obras Públicas S.A. (INGEOBRA S.A E.S. P). Mediante Resolución N° 176 de fecha 10 de agosto de 2016, al Ministerio de Minas y Energía le fueron adjudicados en propiedad común y proindiviso, los bienes muebles e inmuebles ubicados en los municipios de EL COPEY y BOSCONIA (Departamento del CESAR).

• Contratos y convenios relacionados con bienes inmuebles

Contrato GGC No. 356 de 2015: Parte del bien inmueble ubicado en la carrera 50 No. 26-20, se encuentra en Comodato con Entidades adscritas al Ministerio (Servicio Geológico Colombiano – SGC, Agencia Nacional de Minería – ANM) y en su momento en calidad de arrendamiento con la institución científica denominada Fundación Instituto de Inmunología de Colombia - FIDIC (Dirigida por el doctor Manuel Elkin Patarroyo).

Contrato GGC No. 285 de 2014: Existe un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto consiste en: “Aunar esfuerzos para viabilizar la participación del MINISTERIO en el Edificio de Transición del Proyecto Ciudad CAN- ET-CAN a cargo de LA EMPRESA, respecto de la gestión del área correspondiente a la descrita en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente Convenio, área que hace parte del inmueble ubicado en la AK 50 No.

26 – 20 (Incluye Av. Calle 26 No 46-90) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC-407388, de propiedad del MINISTERIO, a efectos de determinar las posibilidades de desarrollo urbanístico y constructivo en la citada área y realizar la vinculación de EL MINISTERIO al proyecto Edificio de Transición del Proyecto Ciudad CAN- ET-CAN en los términos del Decreto 4148 de 2011 y sus Decretos reglamentarios”.

El Convenio se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2023, de conformidad con el Otrosí No. 3 de fecha 30 de noviembre de 2020, su supervisión y control está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo del Coordinador de Asuntos Nucleares y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

El predio cuenta con un Plan de Regularización y Manejo adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución No. 0738 de 2016, el cual fijó la normatividad urbana y el diseño urbanístico básico aplicable al predio y además dio como resultado la subdivisión del globo de terreno de la carrera 50 No. 26-20 en dos lotes a saber: LOTE 1 Proyecto ET-CAN y LOTE 2 Edificios existentes del Ministerio. Este último agrupa las edificaciones que conforman el emplazamiento nuclear y radioactivo actualmente administrado por el Servicio Geológico Colombiano, el Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía, el denominado “bunker de esmeraldas” asignado a la Agencia Nacional de Minería y el edificio que actualmente ocupa el Instituto de Inmunología de Colombia – FIDIC.

En cumplimiento del convenio citado anteriormente y en cumplimiento de las normas del Plan Nacional de Desarrollo y la resolución 4-0968 de fecha 21 de septiembre de 2017, el Ministerio cedió a título gratuito el lote en el que se desarrollará el edificio de transición ET-CAN, necesario para iniciar el proceso de modernización de esta zona, lo cual es un compromiso del Gobierno Nacional.

Contrato GGC No. 401 de 2016: En relación con la sede principal del Ministerio, existe contrato de comodato por las edificaciones ocupadas por el DANE y de acuerdo con las obligaciones pactadas en este contrato suscrito con el DANE y el reglamento para el uso de los bienes del predio de la carrera 50 No. 26-20, cada uno de los ocupantes paga en forma proporcional diferentes conceptos (servicios públicos, vigilancia, Impuesto predial, seguros) con lo cual se genera ahorros importantes para la entidad.

Contrato GGC No. 384 de 2016: El día 23 de diciembre de 2016 se suscribió contrato de comodato con el Servicio Geológico Colombiano de las áreas que se encuentran ubicadas dentro del inmueble situado

en la AV. Calle 26 No. 26-00 identificado con matrícula inmobiliaria 50C-407388, por el término de cinco (5) años renovables, contados a partir de la firma.

Contrato GGC No. 188 de 2013: El día 05 de diciembre de 2013, se celebró contrato de comodato entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería del Bloque A en 500 metros cuadrados aproximadamente y el bloque K (Centro de documentación y biblioteca) construido sobre el área de terreno de 607 metros cuadrados, compuesto de dos plantas en el inmueble ubicado en la Calle 26 No. 47-07 de la ciudad de Bogotá, por el término de dos (2) años contados a partir de la suscripción y se prorroga en periodos iguales si ninguna de las dos partes manifiestan lo contrario.

4. PLANTA DE PERSONAL:

En el año 2010 se inició el proceso de modernización del Ministerio, el cual concluyó con la expedición de los Decretos 381, 382, 2585 y 2586 de 2012, los cuales arrojaron como resultado la integración de trescientos cinco (305) empleos. Posteriormente y durante la vigencia 2016, se adelantaron los trámites para la adopción de una planta temporal en virtud del cumplimiento de las obligaciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, el cual concluyó con la expedición del Decreto 591 de 2016 por el cual se crearon dieciocho (18) nuevos cargos. Sin embargo, mediante Decreto 1793 del 30 de diciembre de 2020, se suprimieron dos (2) empleos de la planta temporal, quedando en total dieciséis (16), que se clasifican de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL – MME		
NATURALEZA DEL EMPLEO	NIVEL	TOTAL EMPLEOS
CARRERA ADMINISTRATIVA	ASESOR	3
	ASISTENCIAL	66
	DIRECTIVO	150
	PROFESIONAL	21
Total Carrera Administrativa		240
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (LNR)	ASESOR	31
	ASISTENCIAL	12
	DIRECTIVO	14
	PROFESIONAL	8
Total Libre Nombramiento y Remoción		65
PLANTA TEMPORAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (LNR)	ASESOR	9
	ASISTENCIAL	1
	DIRECTIVO	0
	PROFESIONAL	6
Total Planta Temporal Sistema General De Regalías		16

Planta provista

Con corte a 31 de julio de 2023, y con el fin de cumplir con el procedimiento de provisión de empleos, se evidencia que actualmente el Ministerio cuenta con una planta provista del 86%. De manera que, a la fecha, 15 de los 16 cargos que conforman la planta temporal de Regalías fueron provistos y de los 305 cargos que conforman la planta permanente, fueron provistos 261.

EMPLEOS PROVISTOS PLANTA	
VINCULACIÓN	NÚMERO
ENCARGO	14
LNR	59
LNR REGALIAS	15
PERIODO DE PRUEBA	114
PROPIEDAD	16
PROVISIONALIDAD	58
Total general	276

Planta vacante

Con corte a 31 de julio de 2023, existen 45 empleos vacantes en la planta de personal de este Ministerio, entre los cuales se registran un 1 empleo de la planta temporal del Sistema General de Regalías, y 44 empleos de la planta permanente del Ministerio, que se detalla a continuación se detallan:

EMPLEOS VACANTES PLANTA			
NIVEL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORAL	Total general
ASESOR	3		3
ASISTENCIAL	12		12
DIRECTIVO	2		2
PROFESIONAL	21	1	22
TECNICO	6		6
TOTAL GENERAL	44	1	45

Gestión de trámites efectuados por el concurso abierto de méritos – oferta pública de empleos de carrera administrativa.

Las Listas de Elegibles de los empleos ofertados dentro del Proceso de Selección Nación 3, fueron publicados el 15 de diciembre de 2022, razón por la cual la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía en los términos del literal c) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, solicitó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas, esto fue 16, 19, 20, 21 y 22 de

diciembre de 2022, la exclusión de la persona o personas de las Listas de Elegibles que a su consideración no reunían los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

La firmeza de las Listas de Elegibles, se produjo vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles es decir el 23 de diciembre de 2022.

En el primer cuatrimestre de 2023, de las 145 vacantes ofertadas en el Proceso de Selección NACIÓN 3, se expidieron los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de 133 listas de elegibles publicadas, 9 listas fueron objeto de solicitud de exclusión por parte de la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía y 3 vacantes fueron declaradas desiertas por la CNSC.

ESTADO CONCURSO DE MÉRITOS	
Posesiones	114
Prorrogas	2
No Aceptaciones	17
Total Listas en firme	133

Actualmente el Ministerio de Minas y Energía se encuentra tramitando el restante de las posesiones, las derogatorias por rechazo de los aspirantes, y está a la espera de las respuestas por la CNSC de las listas objetadas, la Autorización de uso de Listas de Elegibles y nombramientos en periodo de prueba para los casos en los que aplique la normatividad vigente.

Retiros

Durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 y el 24 de julio de 2023, se han aceptado ciento treinta (130) renunciaciones, de las cuales setenta y una (71) fueron renunciaciones voluntarias, cuatro (4) fueron por cambio de empleo, ocho (8) fueron por pensión, una (1) por comisión de LNR en otra entidad, una (1) por declaratoria de insubsistencia y cuarenta y cinco (45) en virtud del proceso de selección NACIÓN 3.

Plan estratégico de talento humano

El Ministerio de Minas y Energía adopta el Plan Estratégico de Talento Humano como un plan que busca desarrollar y evaluar la gestión del Talento Humano, en aras de contribuir al mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Ministerio. El plan se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, para lo cual Función Pública fortalecerá mecanismos de diálogo sobre el servicio público como fin del Estado, que permitan vigilar la integridad en las actuaciones de los servidores y desarrollará actividades pedagógicas e informativas con temas asociados a integridad, logrando un cambio cultural.



Por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Comité Institucional de Gestión de Desempeño en sesión realizada el día 31 de enero de 2023 aprobó, el Plan Estratégico de Talento Humano para las vigencias 2023, el cual está conformado por: Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social, Plan de Incentivos, Plan de Previsión, Plan Anual de Vacantes, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSS.

Gestión fondo especial de becas y apoyos financieros

El Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, es un mecanismo de administración de los recursos provenientes del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Artículos 18 y 71 del Decreto Ley 1056 de 1953, Artículo 19 de la Ley 10 de 1961, así como de los rendimientos y recuperaciones obtenidas.

Mediante Decreto 483 del 26 de febrero de 1990, el Ministerio de Minas y Energía reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, en cuyo Artículo 6. Creó la Junta Administradora y el Comité de Becas y Apo-

ys Financieros. El Fondo está destinado al otorgamiento de becas y apoyos financieros con fines educativos, para adelantar estudios en instituciones educativas legalmente constituidas y reconocidas por las autoridades competentes a los candidatos seleccionados por el Comité y la Junta Administradora. La educación al servidor público está orientada preferentemente a la capacitación institucional del Ministerio.

• Presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia 2023

Mediante Resolución 00197 del 03 de marzo de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, para la vigencia 2023.

Del presupuesto aprobado de gastos para la vigencia 2023 de \$3,300 millones, a 31 de julio de 2023 se autorizaron desembolsos por valor de \$916 millones, quedando un saldo por ejecutar de \$2.384 millones como se indica a continuación detallando cada uno de los rubros presupuestales:

FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS Presupuesto ejecutado a 31 de Julio de 2023				
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023	EJECUCIÓN (\$)	EJECUCIÓN (%)	SALDO (\$)
B E C A S	2.233.887.685	788.213.741,00	35,28%	1.445.673.944
Funcionarios	400.000.000	144.149.333,00	36,04%	255.850.667
Educación Media	0	0,00	0,00%	0
Cursos Cortos	400.000.000	144.149.333,00	36,04%	255.850.667
Hijos Funcionarios	1.833.887.685	644.064.408,00	35,12%	1.189.823.277
Educación Especial	0	0,00	0,00%	0
Educación Media	635.051.257	142.201.932,00	22,39%	492.849.325
Pregrado	1.198.836.428	501.862.476,00	41,86%	696.973.952
APOYOS FINANCIEROS	813.962.800	59.383.200,00	7,30%	754.579.600
Créditos Condonables -Funcionarios	813.962.800	59.383.200,00	7,30%	754.579.600
Pregrado	187.600.000	5.098.200,00	2,72%	182.501.800
Especializaciones país	189.920.000	1.160.000,00	0,61%	188.760.000
Maestrías país	224.762.800	31.419.000,00	13,98%	193.343.800
Doctorados país	211.680.000	21.706.000,00	10,25%	189.974.000
Especializaciones Exterior	0	0,00	0,00%	0
Maestrías Exterior	0	0,00	0,00%	0
Doctorados Exterior	0	0,00	0,00%	0
Préstamos devolutivos – Hijos Funcionarios	0	0,00		0

FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS Presupuesto ejecutado a 31 de Julio de 2023				
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023	EJECUCIÓN (\$)	EJECUCIÓN (%)	SALDO (\$)
ELEMENTOS EDUCATIVOS		0	0%	0
Subtotal Egresos	3.047.850.485	847.596.941	27,81%	2.200.253.544
Seguro de Vida 1%	8.139.628	593.832	7,30%	7.545.796
Gatos de Admón 8% ICETEX	244.479.209	67.855.262	27,76%	176.623.947
TOTAL	3.300.469.322	916.046.035	27,76%	2.384.423.287

• Ingresos registrados del 11 de agosto de 2022 a la fecha

De acuerdo al último valor disponible, el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros tiene un saldo en caja por valor de \$9.050 millones por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Saldo en caja del 1 al 30 de junio de 2023	
	Sub total (\$)	Total (\$)
Saldo disponible a 31 de Mayo de 2023		9.078.366.229
INGRESOS		77.892.821
Condonaciones de Cartera	0	
Aportes – Consignaciones	14.546.605	
Recuperación de Cartera	2.583.177,49	
Rendimientos de Inversión	60.763.039	
Reintegros		
EGRESOS		105.706.840
Condonaciones de Cartera	0	
Pagos a Proveedores	0	
Comisiones	6.648.785	
Subsidios	53.498.926	
Cartera de Créditos	45.559.129	
Saldo Ictex a 30 de Junio de 2023		9.050.552.210



Gestión de entidades liquidadas

El MME, por disposición legal, tiene bajo su administración, la conservación y custodia de los fondos documentales de las entidades liquidadas del sector, que se relacionan a continuación:

Relación de Entidades Liquidadas		
No.	Entidad	Norma Liquidación
1	Instituto de Asuntos Nucleares y Energías Alternativas – INEA	Decreto 1682 de 1997
2	Carbones de Colombia S.A. – CARBOCOL	Decreto 520 de 2003
3	Minas de Muzo y Coscuez	Decreto 1430 de 2007
4	Empresa Colombiana de Minas – ECOMINAS	Fusión Ley 2 de 1990 y liquidación Decreto 254 de 2004
5	Minerales de Colombia S.A. – MINERALCO	Fusión Decreto 1679 de 1997 y liquidación Decreto 254 de 2004
6	Empresa Colombiana de Carbón S.A. – ECOCARBON	Fusión Decreto 1679 de 1997 y liquidación Decreto 254 de 2004
7	Empresa Nacional Minera Limitada – MINERCOL LTDA	Decreto 254 de 2004
8	Archipiélagos Power And Light CO. S. A. - ESP.	Resol. Nos. 20061300013115- 20-04-2006 y la No. 0512 del 26-12-2007
9	Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P	Resol. 720 de 1999
10	Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P.	Resol. 523 de 1999
11	Electrificadora de Magdalena S.A. E.S.P.	Resol. 1472 DE 1999
12	Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P.	Resol. 924 de 1999
13	Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P.	Resol. 968 de 1999
14	Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P.	Resol. 1068 de 1999
15	la Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	Resol. 001691 de 999
16	Electrificadora del Choco S.A. E.S.P.	Resol. 10871 del 26-06-2002
17	Electrificadora del Cesar S.A. –ESP	Resolución No. 00967 del 28 de enero de 1999
18	Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS	Decreto 1236 de 2010
19	Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. - ESP - CORELCA	Decreto 3000 de 19 de agosto de 2011
20	Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA	Resolución SSPD 003848- 12-08-2003 - En Liquidación - Proceso de entrega
21	Empresa de Energía del Amazonas - EEASA S.A. E.S.P. En Liquidación	En Liquidación - Proceso de entrega

En el periodo comprendido entre el 11-08-2022 al 31-07-2023, el Grupo de Pensiones y Entidades Liquidadas de la Subdirección de Talento Humano, respondió un total de 709 solicitudes, correspondiente a peticiones referidas a la expedición de certificaciones laborales y para tramites pensionales, distribuidas de la siguiente manera:

TOTAL DE DERECHOS DE PETICION ATENDIDOS DEL 11-08-2022 A 31-07-2023												
SOLICITUDES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
ENTIDADES LIQUIDADAS	34	77	52	37	32	33	44	65	34	47	54	29
MME	9	3	9	7	9	9	18	19	9	21	36	22
SUB TOTAL	43	80	61	44	41	42	62	84	43	68	90	51
TOTAL	709											

Cultura organizacional

El Ministerio de Minas y Energía ha desarrollado durante los últimos años, diferentes iniciativas para el fortalecimiento de la transformación cultural de la entidad. A continuación, se destacan las siguientes acciones adelantadas:

• Implementación de ELSA

Promoviendo un ambiente laboral libre de acoso sexual y laboral se avanzó el proceso de apropiación de ELSA (siglas de Espacios Laborales Sin Acoso) una herramienta integral de diagnóstico e intervención que ayuda a las empresas y organizaciones a responder preventivamente a problemas de acoso sexual laboral, extendiéndola también a temas de acoso laboral. El Ministerio de Minas y Energía ha sido una de las primeras organizaciones en utilizar la herramienta en Colombia y seguir todos los pasos de la Ruta ELSA, realizando el diagnóstico que fue presentado al equipo de trabajo y a la Alta Gerencia, co-creó un plan de acción según los resultados del diagnóstico y pasó por un entrenamiento de ocho horas para investigar denuncias de acoso sexual laboral. Algunas de las estrategias utilizadas incluyó la creación de una parrilla de contenidos con consejos para prevenir comportamientos que podrían relacionarse con este tipo de acciones, promoviendo su rechazo y denuncia.

• Líderes

Para el cierre de vigencia 2022 y en lo corrido de la vigencia 2023 se efectúa la intervención al desarrollo organizacional, basada en los resultados y cierres de brechas definidos en las mediciones de la Cultura realizadas de manera anual, en donde lo relacionado con líderes tuvo como objetivo principal fortalecer las competencias, el desarrollo y la experiencia laboral, la gestión del conocimiento y la preparación en procesos organizacionales de los líderes con especial énfasis en el equipo Coordinador.

La estrategia se implementa con la realización de talleres estratégicos, sesiones de coaching individual para Coordinadores y Directivos.

Las sesiones de coaching individual se enfocaron principalmente en generar e implementar una estrategia para identificar, desarrollar y fortalecer competencias gerenciales o funcionales específicas que habiliten a los Coordinadores de grupos a asumir exitosamente las exigencias propias de su responsabilidad organizacional en el rol actual o futuro; para el efecto se genera un cronograma de sesiones individuales para desarrollar competencias con enfoque en la toma de decisiones, mentoring y buenas prácticas para el equipo de trabajo.

• Retos de innovación

En el marco de la ideación y la experimentación, se trabajó en el desarrollo de 4 iniciativas de innovación en la entidad:

- **INTEGRAMA** - reto: Acelerar la apropiación de la plataforma de interoperabilidad de información, integración y analítica avanzada de datos para una mejor toma de decisiones.
- **Espacios libres de acoso** - reto: Incentivar a todos los niveles el conocimiento y el cumplimiento del Ministerio como un espacio seguro para todos y todas.
- **Nuevas formas de trabajo** - reto: Plantear iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo y el balance vida/trabajo en los colaboradores Ministerio.
- **Laboratorio móvil de servicios y experiencias mineroenergéticas** - reto: Acercar las preocupaciones del usuario en territorio a los colaboradores del Ministerio.

Estas iniciativas permitieron construir bases y conocimientos para formalizar el proceso de innovación en la entidad.



• Gestión del Conocimiento

Dentro del proceso de gestión del conocimiento, se buscó fortalecer acciones encaminadas en intercambiar saberes entre los servidores y colaboradores, a través de espacios de interacción y participación, con actividades orientadas a fortalecer y mejorar los aprendizajes, aportando a la ejecución de proyectos, para lo cual:

- Se diligenció el autodiagnóstico de gestión del conocimiento que comparte la Función Pública, obteniendo el diagnóstico como línea base para la estructuración de acciones para el fortalecimiento de estos procesos, en donde se determinó la importancia de identificar las necesidades de investigación relacionadas con la misión de la entidad, con el fin de determinar los proyectos que se debían adelantar, generar alianzas estratégicas, colaborando con otras entidades para la producción y generación de procesos entorno a la Gestión del conocimiento, involucrar de forma activa al liderazgo, contar con más directivos que lideren desde el ejemplo participando de forma activa en los ejercicios de innovación y ampliar la participación de todas las áreas en los diferentes ejercicios, aprovechando las múltiples especialidades del Ministerio.
- En el marco del componente de Investigación, se adelantaron procesos de construcción de Comunidades de Práctica y la Red de Conocimiento, iniciativas con el propósito de cultivar y fortalecer los aprendizajes.



- Para el 2022 se fortaleció el espacio para el Repositorio Digital en la Página Web a través de procesos de clasificación y recolección de las producciones académicas e investigativas al interior de la Entidad. Este espacio permite el almacenamiento para la preservación y acceso a contenidos como: artículos, tesis, trabajos de grado, boletines, documentos de trabajo, documentos institucionales, conferencias, guías, manuales, recursos educativos, reportes, talleres, entre otros. Durante el 2023, continuamos con el proceso de fortalecimiento de este mecanismo.



- Se adelantó el desarrollo de la INTRANET con el fin de optimizar la comunicación y el flujo de la información; en ella se encuentran todos los programas, iniciativas y procesos adelantados en la entidad: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Bienestar, Voluntariado, Transparencia y Ética, Noticias de Interés, Clasificados, entre otros.



5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Desde el sector de Minas y Energía, en la actualidad se cuenta con 110 compromisos en 16 documentos CONPES, los cuales se relacionan a continuación:

N°	Título de CONPES	Compromisos
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	1
3934	Política de Crecimiento Verde	6
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	2
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	3
3988	Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales	1
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	2
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	2
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	6
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	5
4075	Política de Transición Energética	70
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	2
4086	Estrategia Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Básica, Social, Cultural y Deportiva En 171 Municipios Del País Con Mayor Presencia De Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras	1
Total de acciones	110	

Vale la pena señalar que desde el sector se participó en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023. En el marco del Plan, para el sector quedaron establecidos seis (6) indicadores.

PND 2022-2026						
Metas Plan Nacional de Desarrollo		Total 2022-2026	2023 Proyección	2024 Proyección	2025 Proyección	2026 Proyección
Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR) - Unidad: MW	Meta	2.000	500	500	500	500
Nuevas áreas asignadas para aprovechamiento de minerales estratégicos - Unidad: No. Áreas	Meta	30	-	10	10	10
Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos públicos y privados - Unidad: No. Usuarios	Meta	145.000	42.232	28.249	25.869	47.650
Nuevas áreas evaluadas geológicamente para minerales estratégicos - Unidad: No. Áreas	Meta	30	2	10	10	8
Usuarios residenciales conectados al servicio domiciliario de gas combustible por redes* - Unidad: No. Usuarios	Meta	1.500.000	375.000	375.000	375.000	375.000
Nuevos usuarios con generación de energía a partir de Fuentes no convencionales de energía renovable que se benefician de comunidades energéticas** - Unidad: Beneficiarios	Meta	20.000	-	3.000	10.000	7.000

6. OBRAS PUBLICAS

El Ministerio continúa adelantando la labor de registro e ingreso al inventario de activos provenientes de convenios y/o contratos de la Dirección de Energía Eléctrica mediante los fondos FAER, FAZNI Y PRONE, de los cuales a la fecha se han registrado los siguientes:

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONS- TRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
1	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 309 DE 2014	"Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica y satisfacer la demanda de la misma en las zonas del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$9.560.897.458,60	2021	2041
2	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 313 DE 2014	"Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica y satisfacer la demanda de la misma en las zonas del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A. E.S.P., mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$18.045.388.248,10	2021	2041
3	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 140 DE 2014	"Asistencia técnica para la administración general y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, asignados a los proyectos aprobados con recursos FAER ubicados en el mercado de comercialización del OPERADOR DE RED - ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P."	\$3.566.854.605	2021	2041
4	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 391 DE 2015	"Ampliar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P., mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$3.795.534.074	2018	2038
5	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 433 DE 2015	"Ampliar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Interconectadas - FAER."	\$3.927.543.763,65	2018	2038

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONS- TRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
6	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER 293 DE 2014	Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica y satisfacer la demanda de la misma en las zonas del sistema interconectado nacional-DIN ubicadas en el mercado de comercialización del OPERADOR DE RED – EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. mediante la ejecución de proyectos del fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas – FAER.	\$19.831.267.203,56	2018	2038
7	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI 678-2017	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del Proyecto para el suministro e instalación de equipos para las fronteras comerciales en nueve subestaciones del proyecto de la línea de interconexión Cauca-Nariño"	\$702.332.983,08	2018	2038
8	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI 419-2015	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$5.719.831.135,38	2018	2038
9	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER GGC-400-2015	"Ampliar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P, mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$1.288.220.663,00	2021	2041
10	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER GGC. -375-2016	"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional-SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -FAER."	\$8.604.747.902,80	2022	2042
11	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI GGC-394-2016	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$3.406.069.495	2021	2041
12	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI GGC-129-2013	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$3.938.301.483,40	2021	2041

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONS- TRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
13	RECIBIDO Y REGISTRADO	PRONE GGC-294-2014	"Legalizar los usuarios y adecuar las redes eléctricas conforme los reglamentos técnicos vigentes, en los barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional en el Mercado de Comercialización del Operador de Red ESSA E.S.P., mediante la ejecución de los proyectos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE."	2.593.484.663	2021	2041
14	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ- NI-GSA-024-2003	Es la prestación de asistencia técnica para la administración general y ejecución de los recursos de fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas - FAZNI, por parte de la EMSA al Ministerio de Minas y Energía, asignados por el comité de la administración del FAZNI al proyecto " Construcción de la línea de media tensión a 34,5 kV, San Juan de Arama - Mesetas- Uribe y subestaciones de potencia asociadas en el Departamento del Meta"	\$42.588.140.427,70	2021	2041
15	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ- NI-GGC-087-2013	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas no Interconectadas - FAZNI."	\$3.736.181.865,05	2017	2037
16	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ- NI-GGC-229-2012	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas no Interconectadas - FAZNI."	\$4.400.455.867,25	2017	2037
17	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-376-2016	"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional-SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$4.270.337.718,76	2017	2037
18	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-657-2017	"Ampliar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad , en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ,mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS VEREDAS EL DIVISO,PATIO BONITO Y LA YE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE FRAGUA,DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas- FAER."	\$1.754.514.827	2014	2034

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONS- TRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
19	RECIBIDO Y REGISTRADO	PRONE- GGC- 084- 2013	"Legalizar los usuarios y adecuar las redes eléctricas conforme los reglamentos técnicos vigentes, en los barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional en el Mercado de Comercialización del Operador de Red- CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., mediante la ejecución de los proyectos del programa de normalización de Redes Eléctricas - PRONE.	\$13,140,900,316	2014	2034
20	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-662-2017	"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional-SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE PARA LAS VEREDAS MONTERIA, LA BOLIVIA Y LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$4.878.202.571	2018	2038
21	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-423-2015	"Ampliar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED - EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P., mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.	\$9.560.897.458,60	2021	2041
22	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-371-2016	"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional-SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$18.045.388.248,10	2021	2041
23	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-661-2017	"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional-SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de proyecto "INTERCONEXIÓN EN NUEVE VEREDAS DE LA MONTAÑITA , PALMA AZUL, PALMA AZUL CO-CONUOCO, GUAMO, TRIGRERA TREINTA BAJO, PALMA ARRIBA, TREINTA ALTO, BALCONES Y LA CARPA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER."	\$3.566.854.605	2021	2041

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONSTRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
24	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI-GGC-525-077 IPSE-2017	“Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA 500 VIVIENDAS RURALES EN LOS RESGUARDOS UNUMA, SARACURE, CAWASI Y SAN LUIS DEL TOMO Y LAS VEREDAS MATAGRANDE, TUPARRO, ASOCORTOMO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA”. del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI.	\$3.795.534.074	2018	2038
25	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ- NI-GGC-402-2016	“Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI.”	\$3.927.543.763,65	2018	2038
26	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ- NI-GGC-400-2016	“Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del fondo de apoyo financiero para la energización de zonas no interconectadas FAZNI.”	\$19.831.267.203,56	2018	2038
27	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI-GGC-597-098 IPSE-2017	“Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA A NIVEL RESIDENCIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAR UBICADAS EN LAS VEREDAS: SANTA ROSA, ROJERO Y LA JAGUA UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN JOSÉ , PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA” del fondo de apoyo financiero para la energización de zonas no interconectadas FAZNI.”	\$702.332.983,08	2018	2038

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONSTRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
28	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI-GGC-545-082 IPSE-2017	“Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PAR VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN LAS VEREDAS EL ESPINAL, LA CRISTALINA, LA UNION, CANADA, SAN FRANCISCO, ALBANICA, BAJO AMARON, EL AFILADOR, SAN VICENTE , NUEVO VERGEL, LAS PALMAS, NUEVA ESPERANZA, EL AGUILA, NARANJAL, GUAYABAL, MONTERREY, CALENDARIA, SAN JOSÉ , CABALA, BAJO SAN CARLOS, EL BATANO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EN LAS ZONAS NI INTERCONECTADAS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” del fondo de apoyo financiero para la energización de zonas no interconectadas FAZNI.”	\$5.719.831.135,38	2018	2038
29	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-656-2017	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA. Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS PARA LAS VEREDAS CRISTALINA, PEDREGALES Y NOGALES (ZONA1), LA CHILA Y PEDREGOSA (ZONA2), MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ” con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”	\$1.288.220.663,00	2021	2041
30	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-659-2017	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE PARA LAS VEREDAS BAJO CUARENTA, PUERTO TEJADA, PRADERA, LA YE, PEÑARANDA, MATIGUAJO, PEÑAS ROJAS, NARANJAL, LA LIBERTAD, GONZALEZ, EL JARDIN, ALTO CUARENTA , FLORIDA BAJA, FLORIDA ALTA, EL VERGEL , HORIZONTE, TAILANDIA, VERSALLES, AGUAS CLARAS, EL CUERAZO, COMBEIMA Y DIAMANTE 21 EN EL MUNICIPIO DE SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ” con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”	\$8.604.747.902,80	2022	2042

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONS- TRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
31	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-670-2017	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS SIDÓN, LAS DELICIAS, SANTA CECILIA ALTA Y BAJO, SAN MARTÍN, PUNTA DE VARGAS , EL PINDE, EL PLACER, MIGUEL NULPI, GUAYABALITO NULPI, PESQUERIA Y MONTE ALTA, MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” con recursos del Fondo de Apoyo Financiera para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”	\$3.406.069.495	2021	2041
32	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-378-2016	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”	\$3.938.301.483,40	2021	2041
33	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-666-2017	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE PARA LAS VEREDAS LAS PERLAS Y EL QUINAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA , VEREDAS CARMEN BALATA, SONRISA Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA , VEREDAS LA PALIZADA, PRADERA BOCANA , LA TIGRA Y FIDELICIAS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y LA VEREDA SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.	2.593.484.663	2021	2041
34	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAER-GGC-383-2016	“Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución de proyectos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”	\$42.588.140.427,70	2021	2041

No	ESTADO	CONVENIOS	OBJETO	VALOR EN \$	VIGENCIA CONSTRUCCION	VIGENCIA Administración, Operación y Mantenimiento
35	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ-NI-66C-393-2016	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$3.736.181.865,05	2017	2037
36	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ-NI-GGC-398-2016	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$4.400.455.867,25	2017	2037
37	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZ-NI-GGC-399-2016	"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI."	\$4.270.337.718,76	2017	2037
38	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI-GGC-102-2013	Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del fondo de apoyo financiero para la energización de zonas no interconectadas - FAZNI	\$1.754.514.827	2014	2034
39	RECIBIDO Y REGISTRADO	PRONE GSA-105-2011	Administración General y Ejecución de los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE asignados a los proyectos relacionados en el Anexo 1 y aprobados dentro del marco de la Convocatoria PRONE 002 de 2011 a CEDENAR S.A - ESP.	\$13,140,900,316	2014	2034
40	RECIBIDO Y REGISTRADO	FAZNI-GGC-619-112 IPSE-2017	Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del proyecto "SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PARA LA VEREDA CONSUELO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO. DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI.	\$4.878.202.571)	2018	2038

7.EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Ejecución presupuestal vigencia 2022

A continuación, se pueden apreciar los índices de ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, alcanzados en la vigencia 2022, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022 y el segundo periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2022:

A 31 de julio de 2022, el presupuesto registraba un índice de ejecución del 72% en compromisos y del 64% en obligaciones. Se destaca la ejecución de los programas de inversión relacionados con la transición energética, subsidios sector eléctrico, mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía en barrios subnormales, suministro de energía en las zonas no interconectadas, Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer el departamento de Nariño, la generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera y el fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero.

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	COMPROMISOS ENE A JUL 2022	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ENE A JUL 2022	% EJECUCIÓN / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.690	98.294	67%	93.208	63%
GASTOS DE PERSONAL	30.233	17.251	57%	17.251	57%
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.781	3.418	71%	1.808	38%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146	73.161	72%	69.685	69%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.530	4.464	39%	4.464	39%
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	0	0%	0	0%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.008.535	2.919.218	73%	2.577.464	64%
TOTAL	4.166.629	3.017.512	72%	2.670.672	64%

En el periodo entre agosto y diciembre de 2022, sobresale la ejecución de los proyectos relacionados con el otorgamiento de subsidios del sector eléctrico con destino a usuarios de estratos 1 y 2, de zonas no interconectadas, subsidios al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP, los relacionados con integración de actividades en la planificación ambiental, entre otras.

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	COMPROMISOS AGO A DIC 2022	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AGO A DIC 2022	% EJECUCIÓN / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.882	50.300	34%	54.630	36%
GASTOS DE PERSONAL	32.325	14.114	44%	14.060	43%
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.781	1.271	27%	2.184	46%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.246	27.864	28%	31.340	31%

GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.530	7.051	61%	7.046	61%
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	10.404	100%	10.404	100%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.008.535	858.761	21%	904.907	23%
TOTAL	4.168.821	919.465	22%	969.941	23%

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, se alcanza un índice de ejecución de 94% en compromisos y 87% en obligaciones.

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	COMPROMISOS 2022	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	EJECUCIÓN AGO A DIC 2022	% EJECUCIÓN / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.882	148.594	99%	147.838	99%
GASTOS DE PERSONAL	32.325	31.365	97%	31.311	97%
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.781	4.689	98%	3.992	83%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.246	101.025	100%	101.025	100%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.530	11.515	100%	11.510	100%
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	10.404	100%	10.404	100%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.008.535	3.777.979	94%	3.482.371	87%
SUBTOTAL	4.168.821	3.936.977	94%	3.640.613	87%

Ejecución presupuestal vigencia 2023

En la vigencia 2023, con corte al 31 de julio, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó un nivel de ejecución del 51,9% en compromisos y de 50,8% en obligaciones, frente a un presupuesto vigente de \$6.716.407 millones de pesos colombianos.

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	COMPROMISOS 2023	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ENE A JUL 2023	% EJECUCIÓN / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	151.692	81.152	53,5%	75.455	49,7%
GASTOS DE PERSONAL	32.710	19.198	58,7%	19.198	58,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.055	4.056	80,2%	2.681	53,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.763	56.083	55,1%	51.761	50,9%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.165	1.815	14,9%	1.815	14,9%

DEUDA PUBLICA INTERNA	13.635	-	0,0%	-	0,0%
GASTOS DE INVER-SION	6.551.079	3.402.637	51,9%	3.336.373	50,9%
SUBTOTAL	6.716.407	3.483.789	51,9%	3.411.828	50,8%

Los proyectos de inversión más representativos fueron los subsidios de energía de Zonas No Interconectadas y del Sistema Interconectado Nacional, los subsidios con destino a los estratos 1 y 2 de la población, los subsidios con destino a los usuarios de gas domiciliario por red y el fortalecimiento de las acciones de prevención, monitoreo y control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional.

8. CONTRATACION:

Plan de abastecimiento estratégico

- Vigencia 2022

Al inicio de cada vigencia, se establecen las cuantías de contratación, las cuales son publicadas en la página web del Ministerio de Minas y Energía. A continuación, se relaciona la correspondiente a la vigencia 2022.

PRESUPUESTO PARA 2022 - Decreto 1793 del 21/12/2021 EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2022 - Decreto 1724 del 15/12/2021				\$ 4.156.224.821.087
				4.156.225
				\$ 1.000.000
DESCRIPCION	VALOR \$	OFERTAS	PUBLICACION	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTIA (Hasta 100 SMLMV ó 10 % Menor Cuantía)	100.000.000	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos.	Aviso Portal web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
MENOR CUANTIA Selección Abreviada (Desde 100 SMLMV + \$1, hasta 1.000 SMLMV)	Desde 100.000.001 Hasta 1.000.000.000	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.	Aviso Portal Web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Literal b) del numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.21, 2.2.1.2.1.2.22, 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
MAYOR CUANTIA Licitación (Desde 1.000 SMLMV + \$1)	1.000.000.001	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.	Aviso Portal web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Numeral 1 y 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Mipymes		Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015 menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000)		Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consulta de Umbral en: https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor http://www.mincit.gov.co/

Fecha: 03/01/2022

En el período comprendido entre agosto y diciembre de 2022 se gestionaron un total de 148 contratos por valor de \$ 122.985 millones de pesos. Este valor incluye la contratación celebrada con aportes del Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo BID por valor de \$ 3.434 millones de pesos, como la contribución a la financiación para lograr la integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos, el Programa de Fortalecimiento Institucional y análisis de hitos alcanzados para el Fortalecimiento del Sector Minero Energético Colombiano.

(Cifras en millones de pesos)

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos suscritos	Valor Recursos
(cifras en millones de pesos)		
Concurso de méritos	15	\$ 8.532
Contratación Directa*	92	\$ 98.904
Mínima cuantía	15	\$ 693
Régimen Especial BID	14	\$ 3.434
Selección Abreviada	9	\$ 6.453
Licitación Pública	2	\$ 4.969
Convenio Especial de Cooperación	1	\$ 0
TOTAL GENERAL	148	\$ 122.985

De los cuales 43 corresponden a la causal de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con valor total de \$888,47 millones de pesos

(Cifras en millones de pesos)

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos suscritos	Valor Recursos
(cifras en millones de pesos)		
Dirección de Energía Eléctrica	36	\$ 59.512
Grupo de Gestión Administrativa	26	\$ 5.926
Oficina de Asuntos Ambientales	14	\$ 5.555
Secretaría General	14	\$ 3.434
Dirección de Hidrocarburos	13	\$ 36.550
Dirección de Formalización Minera	7	\$ 6.243
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	7	\$ 556
Grupo de Tecnologías de la Información	7	\$ 513
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	4	\$ 243
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo	4	\$ 1.128
Dirección de Minería Empresarial	3	\$ 1.067
Grupo de Infraestructura Tecnológica	3	\$ 1.340
Oficina Asesora Jurídica	3	\$ 68
Grupo de Comunicaciones y Prensa	3	\$ 382
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	2	\$ 9
Subdirección Administrativa y Financiera	1	\$ 0
Subdirección de Talento Humano	1	\$ 459
TOTAL GENERAL	148	\$ 122.985

• Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se fijaron y publicaron en la página web del ministerio de minas y energía, las cuantías de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente:

PRESUPUESTO PARA 2023 - Decreto 2590 del 23/12/2022				\$ 5.226.666.320.364
EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES				4.505.747
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2023 - Decreto 2613 del 28/12/2022				\$ 1.160.000
DESCRIPCION	VALOR \$	OFERTAS	PUBLICACION	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTÍA (Hasta 100 SMLMV ó 10 % Menor Cuantía)	116.000.000	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos.	Aviso Portal web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
MENOR CUANTÍA Selección Abreviada (Desde 100 SMLMV + \$1, hasta 1.000 SMLMV)	Desde 116.000.001 Hasta 1.160.000.000	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.	Aviso Portal Web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Literal b) del numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.21, 2.2.1.2.1.2.22, 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
MAYOR CUANTÍA Licitación (Desde 1.000 SMLMV + \$1)	1.160.000.001	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.	Aviso Portal web Minminas, Portal Único de Contratación - SECOP	Numeral 1 y 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Mipymes		Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015 menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000)		Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consulta de Umbral en: https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor http://www.mincit.gov.co/

Fecha: 03/01/2023

En el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de julio de 2023, se han gestionado un total de 819 contratos por valor de \$ 72.646 millones de pesos colombianos. Este valor incluye la contratación celebrada con aportes del Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo BID, por valor de \$17.582 millones de pesos colombianos, como la contribución a la financiación para lograr la integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos, el Programa de Fortalecimiento Institucional y análisis de hitos alcanzados para el Fortalecimiento del Sector Minero Energético Colombiano. Se presenta a continuación el resumen de los contratos suscritos en las diferentes modalidades de contratación.

(Cifras en millones de pesos)

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos suscritos	Valor Recursos
Contratación Directa	733	\$ 55.184
Régimen Especial BID	32	\$ 14.245
Selección Abreviada	14	\$ 3.217
TOTAL GENERAL	779	\$ 72.646

Para este período, se atendió lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y la Circular Conjunta 100-005 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se proyectaron con un término de ejecución de cuatro (04) meses, independientemente de que la identificación de la necesidad hubiera señalado que el tiempo por el cual se requería el apoyo era por toda la vigencia.

Posteriormente, la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 dispuso que las medidas impartidas en los documentos en mención quedarían sin efecto hasta tanto el Gobierno Nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado.

Por ello, el Ministerio a través de la Secretaría General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, expidió la Circular 40009 del 26 de abril de 2023, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la actualización del Plan de Abastecimiento Estratégico (PAE) en contratos de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para esos contratos que se identificó se requería el apoyo para toda la vigencia, razón por la cual el número de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión suscritos en el período en mención tuvieron un incremento considerable.

A continuación, se relaciona la contratación realizada por áreas a la fecha:

(Cifras en millones de pesos)

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos suscritos	Valor Recursos
(cifras en millones de pesos)		
Dirección de Energía Eléctrica	152	\$ 5.844
Dirección de Hidrocarburos	91	\$ 16.029
Oficina de Asuntos Ambientales	83	\$ 5.507
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo	68	\$ 3.355
Grupo de Gestión Administrativa	53	\$ 2.374
Dirección de Minería Empresarial	49	\$ 2.297
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	51	\$ 6.154
Dirección de Formalización Minera	38	\$ 2.416
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	38	\$ 1.435
Secretaría General – BID	34	\$ 14.385
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	31	\$ 1.991
Grupo de Comunicaciones y Prensa	29	\$ 1.057
Grupo de Tecnologías de la Información	28	\$ 3.253
Oficina Asesora Jurídica	25	\$ 1.350
Despacho Viceministro de Minas	10	\$ 5.215
TOTAL GENERAL	779	\$ 72.646

Como medidas de transparencia y promoción de la información, desde el Grupo de Gestión Contractual, se publica mensualmente en la página web la contratación adelantada la cual permanece para consulta del público en general.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

El Ministerio cuenta a la fecha con 600 reglamentos y manuales vigentes. La distribución de estos documentos es la siguiente:

Tipo documento	Total
Formato	220
Manual	165
Procedimiento	162
Instructivo	24
Caracterización	16
Guía	13
Total general	600

Anexo a este informe se relaciona el listado maestro de documentos de la entidad.

10. CONCEPTO GENERAL:

Tal y como se evidencia en el presente informe, la ejecución administrativa y financiera del Ministerio en el periodo en el que ejercí como ministra se caracterizó por mantener un seguimiento preciso a la ejecución presupuestal de la entidad, hecho que se refleja en que el sector minero energético presenta una de las mayores ejecuciones del gobierno. Adicionalmente, se prestó cumplimiento a cabalidad de los principios de austeridad del gasto, lo que derivó en una entidad más eficiente y comprometida con el buen uso de los recursos públicos.

Dentro de los temas destacables asociados al funcionamiento administrativo y financiero del Ministerio quisiera destacar los siguientes:

- Desarrollo de acciones asociadas al potencial rediseño institucional del sector minero – energético, buscando que este responda de mejor manera a los retos que le impone la transición energética justa y las nuevas responsabilidades derivadas del actual Plan Nacional de Desarrollo. En este particular, se adelantaron reuniones con los diferentes actores del sector, tanto públicos como privados, y se construyó una propuesta de hoja

de ruta para desarrollar las iniciativas de rediseño que fueron identificadas en el ejercicio de discusión.

- Avances en el proceso de formalización laboral, en línea con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta línea, se viene desarrollando al interior del Ministerio el levantamiento de cargas de trabajo y el desarrollo del documento técnico de justificación del proceso de formalización.
- En el marco del proceso de negociación sindical, el sector minero energético recibió un total de 20 solicitudes del pliego presentado por las organizaciones sindicales de las cuales 19 fueron acordadas y 1 fue trasladada a la mesa de negociación nacional por lo que se logró acordar exitosamente el 95% de las solicitudes asignadas al sector minero energético y no tuvo ninguna objeción en la presentación realizada en el cierre del proceso.

Así las cosas, quiero reiterar que el trabajo comprometido que se realizó en el Ministerio durante el periodo en el que estuve como ministra, permitió alcanzar todos los logros que se relacionan en el presente informe.